



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



EMITE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**

**EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE
DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NO. IO-826017988-E6-2016**

Correspondiente a la Obra Pública:

**PAVIMENTACION, INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE,
GUARNICIONES Y SEÑALIZACION DE CIRCUITO FORMADO POR LA AVENIDA
ALTAR ENTRE LAS CALLES MARIA DE JESUS MENDEZ Y GUADALUPE, CALLE
GUADALUPE ENTRE AVENIDA ALTAR Y OQUITOA, AVENIDA OQUITOA ENTRE LAS
CALLES MARIA DE JESUS MENDEZ Y GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE
CABORCA, SONORA.**

Caborca, Sonora a 28 de Junio de 2016.



CONTENIDO:

- 1. TERMINOLOGIA.**
- 2. OBTENCION DE LA CONVOCATORIA.**
- 3. GENERALIDADES DE LA OBRA.**
 - 3.1. Quienes podrán participar en la presente invitación;
 - 3.2. Requisitos para participar en la presente invitación a cuando menos tres personas;
 - 3.3. Requisitos que deberá presentar el Licitante ganador;
 - 3.4. Descripción de la Obra a ejecutar;
 - 3.5. Origen de los fondos para realizar la Obra;
 - 3.6. Plazo y fecha estimada de inicio de los trabajos;
- 4. VISITA AL SITIO DE LA OBRA.**
- 5. JUNTA DE ACLARACIONES.**
- 6. CONSIDERACIONES EN LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.**
 - 6.1. De Normatividad;
 - 6.2. De la preparación y firma de la proposición;
 - 6.3. De la información de naturaleza confidencial;
 - 6.4. Del tipo de Contrato;
 - 6.5. Del Anticipo;
 - 6.6. De la Subcontratación de los trabajos;
 - 6.7. Del Superintendente de Construcción;
 - 6.8. De los precios unitarios;
 - 6.9. De los pagos;
 - 6.10. De las diferencias en las cantidades;
 - 6.11. De no negociación de las condiciones;
 - 6.12. Del costo de la preparación de las propuestas;
 - 6.13. Del Idioma;
 - 6.14. De la Moneda de oferta y pago;
 - 6.15. De los materiales y equipos de instalación permanente proporcionados por la Convocante;
 - 6.16. De la validez de la Oferta.
- 7. IMPEDIMENTO DE RECEPCION DE LAS PROPOSICIONES.**
- 8. DOCUMENTOS DE LA PROPOSICION.**



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



- 8.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.
- 8.2. Documentos que integran la parte Técnica de la Propuesta.
- 8.3. Documentos que integran la parte Económica de la Propuesta.

9. PRESENTACION CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

10. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN.

11. ADICIONES O MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICION.

12. FORMA Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

13. PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

14. RETIRO DE LA PROPOSICIÓN.

15. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

16. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

17. ACLARACIONES A LAS PROPOSICIONES.

18. DETERMINACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.

19. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

20. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

21. DICTAMEN.

22. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

23. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA Y CANCELACIÓN.

24. EMISION Y ACTO DE FALLO.

25.1 Emisión del Fallo.

25.2 Acto de Fallo.



25. FIRMA DEL CONTRATO.

26. GARANTÍAS.

26.1. El Anticipo que reciba.

26.2. El Cumplimiento del Contrato.

26.3. Por defectos y vicios ocultos de los trabajos.

27. AJUSTES DE COSTOS.

28. INCONFORMIDADES.

29. LEGISLACION.

30. ANEXOS.

ANEXO No. 1.- Modelo del Contrato.

ANEXO No. 2.- Modelo de Carta Compromiso.

ANEXO No. 3.-

A) Análisis del cargo indirecto.

B) Cálculo del factor de financiamiento.

C) Determinación de la utilidad y desglose de aportaciones.

D) Estructura de Costos de la propuesta.

ANEXO No. 4.- Catálogo de Conceptos, cantidades y unidades de trabajo.

ANEXO No. 5.- FORMAS:

I.-	MAT-1	Costos de materiales.
II.-	MAQ-1	Costos de maquinaria y equipo de construcción.
III.-	MO-1	Costos de mano de obra.
IV.-	MAQ-2	Relación de maquinaria y equipo de construcción.
V.-	PE-2	Programa de montos de ejecución de los trabajos.
VI.-	PUE-2	Programa de montos de utilización de maquinaria y equipo de construcción.
VII.-	AM-2	Programa de montos de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



- VIII.- PER-2-A Programa de montos de utilización de personal obrero.
- IX.- PER-2-B Programa de montos de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios.
- X.- PU-2 Análisis de Precios Unitarios con importes
- XI.- EXP-1 Explosión de insumos
- XII.- EXP-2 Explosión de insumos con importes
- XIII.- CH-1 Costos Horarios

ANEXO No. 6.- RELACION DE CONTRATOS

ANEXO No. 7.- MANIFESTACION DE LOS DATOS DE LAS EMPRESAS MORALES

ANEXO No. 8.- FACTOR DE SALARIO REAL



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y CON EL PROPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 27 FRACCION II, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-826017988-E6-2016, Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN SU RESPECTIVA PROPUESTA, PARA REALIZAR MEDIANTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: PAVIMENTACION, INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, GUARNICIONES Y SEÑALIZACION DE CIRCUITO FORMADO POR LA AVENIDA ALTAR ENTRE LAS CALLES MARIA DE JESUS MENDEZ Y GUADALUPE, CALLE GUADALUPE ENTRE AVENIDA ALTAR Y OQUITOA, AVENIDA OQUITOA ENTRE LAS CALLES MARIA DE JESUS MENDEZ Y GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.

1. TERMINOLOGÍA.

Para efectos de la presente Convocatoria, los Licitantes entenderán por:

COMPRANET: El Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública.

CONTRATISTA: La persona física o moral a quien se le haya adjudicado el Contrato objeto de esta Convocatoria.

CONTRATO: El Documento que contempla los derechos y obligaciones de las partes para la ejecución de los trabajos materia de esta Licitación.

CONVOCANTE: El Municipio de Caborca.

CONVOCATORIA: El presente documento, que contiene las Bases por medio de las cuales se desarrollará el procedimiento de licitación y en las que se describen los requisitos de participación correspondientes.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Palacio Municipal Alvaro Obregon S/N Col. Centro Caborca, Sonora.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN: El conjunto de condiciones generales que la Convocante tiene establecidas para la ejecución de las obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo;

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN: El conjunto de requisitos exigidos por la Convocante para la realización de la obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales;

ESTIMACIÓN: La valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados. Asimismo, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos y los ajustes de costos;

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

LEY: La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



LICITANTE: La persona física o moral que participe en el procedimiento de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

NORMAS DE CALIDAD: Los requisitos mínimos que, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, la Convocante establece para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en la obra, son los adecuados;

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SECRETARIA: La Secretaría de la Función Pública.

1.1. Calendario de Actividades

ACTIVIDAD	FECHAS
Disponibilidad de Convocatoria	A partir del día 28 de Junio de 2016
Visita al Sitio de la Obra	El día 05 de Julio de 2016 a las 10:30 Horas
Junta de Aclaraciones	El día 06 de Julio de 2016 A las 10:30 Horas
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	El día 12 de Julio de 2016 a las 10:30 Horas

2. OBTENCION DE LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria en la cual se establecen las Bases en que se desarrollará el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, materia de la presente invitación, es gratuita y se encuentra disponible para su consulta y obtención, en COMPRANET, en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, y en el domicilio de la Convocante, con número de Teléfono **01 637 372 3344**, en días hábiles, de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00; a partir del día **28 de Junio de 2016 y hasta el día 12 de Julio de 2016**. Asi mismo, se efectuará una invitacion a cuando menos 3 empresas que cuenten con la capacidad tecnica y financiera para que participen en el presente evento.

3. GENERALIDADES DE LA OBRA.

3.1. QUIENES PODRAN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

Las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiere y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de la obra motivo de esta invitación, y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar. Asimismo, si dos o más interesados



desean participar en esta invitación a cuando menos tres personas, se podrán agrupar para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, y entregar una copia del convenio simple de asociación, a que se refiere el Artículo 36 de la Ley y el Artículo 47 del Reglamento. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

3.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

Es requisito para participar en la presente invitación a cuando menos tres personas, entregar escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana (haciendo referencia a la obra, número de invitación a cuando menos tres personas, número de contrato y persona física ó moral según sea el caso).

Asimismo, deberá expresar interés para participar en la presente invitación a cuando menos tres personas dentro de la plataforma COMPRANET 5.0.

3.3. REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR

(PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO)

La siguiente relacion de documentos, son los documentos que debera presentar la empresa que se le adjudique el contrato, motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, previo a la firma del mismo, y a la vez quedar inscritos en el registro único de contratistas, de la Convocante y a los demas participantes que no se encuentre registrados, acudan a las oficinas de la Convocante a inscribirse llevando consigo los documentos que se enumeran a continuación:

El Licitante ganador y que se le adjudique el contrato de obra pública motivo de la presente invitación, deberán presentar en las oficinas de la Convocante para su cotejo, original o copia certificada y copia simple de la siguiente documentación:

I. – Documentos que acrediten su Capacidad Financiera: Los que acrediten la capacidad financiera como declaraciones fiscales, estados financieros del último ejercicio fiscal o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance que requiera la Convocante;

II.- Para acreditar la existencia y personalidad jurídica: Las personas morales; original o copia certificada del acta constitutiva y en su caso sus reformas o modificaciones, y debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,

II.I.- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional,

II. 2.- Relación de accionistas;



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



II.3.- Nombre de sus representantes legales, así como la información relativa a los documentos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

III.- Especialidad de la contratista y la información relativa a los contratos de obras o servicios que lo acrediten;

IV.- Las personas físicas deberán presentar original o copia certificada del Acta de nacimiento, y para ambos casos presentar identificación del representante legal con foto en original de un documento oficial.

IV.1.- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

V. - Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VI. - Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto en la Administración Pública como con los particulares, señalando importe total contratado e importes por ejercer, así como fechas de inicio y terminación.

VII. - Currículum de la empresa, donde acredite y compruebe fehacientemente su experiencia con el mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan, previos a la fecha de publicación de la convocatoria presentando la documentación con la identificación de los trabajos realizados por el Licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

VIII.- Copia de contratos de obra similares a la de la presente invitación a cuando menos tres personas.

IX.- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares a las que se convocan, señalando para cada uno de ellos; nombre, nivel máximo de estudios, experiencia profesional, experiencia en trabajos similares y nivel de participación en la obra.

X. - Relación de maquinaria y equipo de construcción, indispensable y necesarios para la ejecución de este tipo de obra, de la presente convocatoria y que pertenezcan a la empresa.

XI.- R.F.C.

XII.- Comprobante de domicilio fiscal.

XIII.- Registro de IMSS e INFONAVIT.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



XIV.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias.

XV.- Escrito donde manifiesten quiénes serán los técnicos responsables.

Esta información se deberá presentar en original o copia certificada y copia simple.

3.4. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR.

La Obra a ejecutar materia de la presente invitación a cuando menos tres personas consisten en:

PAVIMENTACION, INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, GUARNICIONES Y SEÑALIZACION DE CIRCUITO FORMADO POR LA AVENIDA ALTAR ENTRE LAS CALLES MARIA DE JESUS MENDEZ Y GUADALUPE, CALLE GUADALUPE ENTRE AVENIDA ALTAR Y OQUITOA, AVENIDA OQUITOA ENTRE LAS CALLES MARIA DE JESUS MENDEZ Y GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.

3.5. ORIGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LA OBRA:

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con recursos autorizados por la SEDATU en Notificación de Acuerdo de fecha 03 de Marzo del 2016.

3.6. PLAZO Y FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos de la Obra materia de la presente Invitación a cuando menos tres personas, se ejecutarán de acuerdo al siguiente plazo y Fecha estimada de inicio:

PLAZO DE EJECUCION	FECHA ESTIMADA DE INICIO
120 días naturales	18 de Julio de 2016

4. VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

La Convocante mostrará por una sola vez a los Licitantes, el sitio donde se realizarán los trabajos materia de la presente invitación a cuando menos tres personas, y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38 del Reglamento, tendrá como objeto, entre otros, que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los Licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

En ningún caso la Convocante asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no haya tomado en consideración las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la Convocante. A quienes adquieran las bases con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas del sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, aunque no será obligatorio para la Convocante designar a un técnico que guíe la visita.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

FECHA	HORA	LUGAR DE REUNION
05 de Julio de 2016	10:30 horas	Partiendo de la Entrada Principal del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Caborca, Sonora.

Una vez realizada la Visita al Sitio de la Obra, los Licitantes que hubieran asistido a la misma deberán recabar una constancia de haberla efectuado, en las oficinas de la Convocante, en su propio domicilio. Dicha constancia será parte de la documentación que deba presentar el Licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en caso de haberla efectuado.

Los gastos sufragados por el Licitante para realizar la Visita al Sitio de la Obra son a su cargo, quedando además exenta la Convocante de los daños o perjuicios que pudiese sufrir él mismo u ocasionar a terceros por este motivo.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de esta Invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas en el domicilio de la convocante, a partir de las **10:30 horas del día 06 de Julio de 2016.**

La asistencia a la Junta de aclaraciones es optativa para los Licitantes, por lo que quienes hubieren obtenido la Convocatoria en la que se establecen las Bases de esta Licitación, podrán plantear por escrito o a través del correo electrónico municipio.caborca@sonora.gob.mx aclaraciones o cuestionamientos sobre dicha Convocatoria, sus anexos y a las Cláusulas del Modelo de Contrato, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar dicha junta, las cuales serán ponderadas por la Convocante.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; los datos de este escrito deberán ser los señalados en la Fracción VI del Artículo 61 del Reglamento.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Cuando derivado de la Junta de Aclaraciones se modifique la fecha, hora y lugar de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no será necesaria su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Junta será presidida por el servidor público que designe la Convocante, quien será asistido por un representante del área requiriente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamiento de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente Convocatoria.

Cualquier modificación a la Convocatoria materia de esta invitación a cuando menos tres personas, incluyendo las aclaraciones, que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará Acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante, y en su caso, los datos relevantes de la Visita al Sitio de realización de los trabajos, misma que será firmada por los Licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, a los que se les entregará copia de la misma y se fijará un ejemplar de dicha Acta en el domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, para los ausentes.

6. CONSIDERACIONES EN LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Al preparar su respectiva propuesta los Licitantes reconocen y tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

6.1. DE NORMATIVIDAD.

Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Proyecto; las especificaciones técnicas generales y particulares y las normas de calidad correspondientes a: las normas y especificaciones anexas, emitidas por la Convocante; en su caso, en su caso, el Reglamento de Construcción del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora donde se ejecutarán los trabajos; el Programa y Montos Mensuales de Ejecución de los Trabajos, expresados éstos en moneda nacional y con base en los precios unitarios en la misma moneda de su proposición; el Programa de Utilización de Personal y Equipo de Construcción; los Precios Unitarios que proponga en la Relación de Conceptos de Trabajo, sus Cantidades respectivas y monto total de su proposición, y a las cláusulas del Contrato de Obra Pública, anexo a las presentes Bases; y a las demás disposiciones en la materia que hayan sido expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ó por la Secretaría de la Función Pública, vigentes.

6.2. DE LA PREPARACIÓN Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

Los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en las presentes Bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas. El Licitante, a través de su representante ó apoderado legal, deberá firmar cada una de las fojas que integra su proposición, sin que la falta de firma de alguna de ellas sea causa de descalificación, excepto los



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



documentos correspondientes al Catálogo de Conceptos y la Carta Compromiso, los que obligatoriamente deberán estar firmados por el representante ó apoderado legal.

La propuesta será entregada en un sólo sobre, en el que deberán incluirse todos los documentos solicitados; en el caso que no contenga al menos uno de los documentos, la propuesta será rechazada. Dicho sobre deberá estar completamente cerrado, conteniendo tanto la Propuesta Técnica como la Propuesta Económica y claramente identificado en su parte exterior dirigido a:

**Municipio de Caborca, Sonora.
Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología,
Obras y Servicios Publicos.
Palacio Municipal, Alvaro Obregon S/N
Colonia Centro, Caborca, Sonora.**

Con la siguiente identificación claramente marcada en el exterior del mismo:

**Propuesta presentada por: _____ (Nombre del Licitante) _____
Con Domicilio en:**

Para participar en la invitación a cuando menos tres personas No.:

Relativa a la Obra: _____

La oferta no deberá contener en ninguna de sus fojas alteraciones, tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.

Para facilitar la revisión de cada uno de los documentos, se presentarán en el orden indicado pudiendo llevar separadores o presentarse en folders, evitándose engraparlos entre sí o engargolarlos. Para agilizar la revisión durante la etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se le sugiere que utilice tinta de color diferente al negro para firmar todas las hojas de la propuesta, con el fin de evitar que se confunda la firma original con firmas impresas por otros medios o fotocopiadas. El no atender las sugerencias hechas para agilizar o facilitar la revisión de las propuestas no serán motivo para desechar las mismas.

En el caso de las Propositiones que se presenten a través de COMPRANET, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la Secretaría de la Función Pública.

6.3. DE LA INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



En caso de que el Licitante entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la Convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

6.4. DEL TIPO DE CONTRATO.

Que en caso de que le sea adjudicado el contrato, corresponderá a un Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios.

6.5. DEL ANTICIPO.

Que en caso de que le sea adjudicado el contrato correspondiente, se le otorgará un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** basados en dictamen autorizado por el titular de la CONVOCANTE, de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista contra la entrega de la garantía prevista en el artículo 48, 49,50, de la Ley y conforme a lo establecido en los artículos 138 al 143 del Reglamento.

El importe del anticipo que se le otorgue será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la convocatoria, al monto asignado en el Contrato que se celebre.

El importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista contra la entrega de la garantía prevista en el artículo 48, fracción I de la LEY, con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48 de la LEY, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

Dicho anticipo se deberá amortizar del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente "LA CONTRATISTA" conforme al programa de ejecución convenido; dicha amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Previamente a la entrega del anticipo, "LA CONTRATISTA" deberá presentar al titular de la Dirección de Obras Públicas, adscrita a "EL MUNICIPIO", un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo. El área mencionada deberá requerir a "LA CONTRATISTA" la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato. En el caso de que "LA CONTRATISTA" no cumpla el programa referido por causas debidamente justificadas y acreditadas ante la citada Unidad Administrativa, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Cuando el contratista no ejerza el anticipo otorgado en la forma pactada en el contrato y conforme al programa a que se refiere el párrafo inmediato anterior, "EL MUNICIPIO" no podrá exigirle cargo alguno, salvo en el supuesto a que se refiere el último párrafo del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los LICITANTES para la determinación del costo financiero de su proposición.

6.6. DE LA SUBCONTRATACION DE LOS TRABAJOS

La Convocante establece que para efectos de esta Convocatoria, no serán objeto de subcontratación ninguna de las partes de los trabajos materia de la presente invitación a cuando menos tres personas.

6.7. DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.

Que tendrá en la obra, en forma permanente, un técnico al servicio de la empresa que representa debidamente facultado, que sea su representante, cuyo título esté registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública anotando para tal efecto, en la Carta Compromiso y en la bitácora de obra, en su caso, el nombre del mismo y número de la cédula profesional que lo acredite como tal; garantizando que tenga suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo. El superintendente de construcción deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, debiera contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) expedida por el Servicios de Administración Tributaria, vigente, y debe estar facultado por el contratista, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

La Convocante en el contrato, podrá reservarse el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

6.8. DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

El Licitante deberá analizar, calcular e integrar los Precios Unitarios solicitados en el Catálogo de Conceptos de acuerdo a lo establecido por el Capítulo Sexto del Reglamento.

6.9. DE LOS PAGOS.

Que para efectos de pago se formularán estimaciones por los trabajos ejecutados, las cantidades de trabajos presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas pactados en el contrato.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



El pago lo realizará la Convocante a través de la Tesorería Municipal, ubicada en el propio domicilio de la Convocante, estableciéndose como fecha de corte el Treintavo día contado a partir de la fecha de inicio de los trabajos, es decir tendrán una periodicidad no mayor de un mes; el contratista deberá presentar las estimaciones a la residencia de obra dentro de los seis días naturales a la fecha de corte, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia del pago; el residente de la obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la recepción de los documentos y continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los trabajos en un término de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y que el Contratista haya presentado la factura correspondiente. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no pueden ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 54 de la Ley.

En caso de incorrecciones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles el responsable rechazará el documento y lo devolverá al contratista para que éste lo corrija y lo presente de nueva cuenta antes de la fecha de vencimiento de pago.

El contratista será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley.

6.10. DE LAS DIFERENCIAS EN LAS CANTIDADES.

Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la Convocante en el Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra, justificará reclamación alguna del contratista en relación con los precios respectivos.

6.11. DE NO NEGOCIACION DE LAS CONDICIONES.

Que ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, y en las propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser sujetas a negociación alguna

6.12. DEL COSTO DE LA PREPARACION DE LA PROPUESTA.

El Licitante deberá sufragar todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y la Convocante no será responsable, salvo en los casos establecidos en la Ley, de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación a cuando menos tres personas y su resultado

6.13. DEL IDIOMA.

Todos los documentos y correspondencia relacionados con la oferta, deberán estar escritos en idioma español. Los documentos y literatura impresa que presente el Licitante en otros idiomas, deberán estar obligatoriamente acompañados de su correcta traducción al idioma español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación y evaluación de la oferta, en caso de no ser así, se anulará dicha documentación con el consiguiente rechazo de su propuesta.

6.14. DE LA MONEDA DE OFERTA Y PAGO.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Los precios unitarios y precios totales deberán ser definidos por el Licitante en su oferta en Pesos mexicanos. Los pagos se harán en Pesos mexicanos.

6.15. DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.

La Convocante no proporcionará ningún material o equipo de instalación permanente para la ejecución de los trabajos materia de la presente invitación a cuando menos tres personas.

6.16. DE LA VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta presentada por el Licitante estará vigente durante **30 días naturales**, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo, dentro del período señalado de vigencia.

En circunstancias excepcionales, la Convocante podrá solicitar que los Licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas; esta solicitud y las respuestas deberán ser por escrito. El Licitante podrá negarse a esta solicitud.

7. IMPEDIMENTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

La Convocante se abstendrá de recibir proposiciones en las materias a que se refiere la Ley, con los Licitantes que se encuentren al menos en uno de los supuestos que establecen los Artículos 51 y 78 de la Ley.

8. DOCUMENTOS DE LA PROPOSICION.

8.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los Licitantes deberán entregar en su propuesta la siguiente documentación distinta a la parte Técnica y Económica de la misma, a su elección, dentro o fuera del sobre relativo:

DOCUMENTO	DESCRIPCION
I. Manifestación de Domicilio	Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



II. Supuestos de los Artículos 51 y 78 de la Ley	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
III. Identificación Oficial	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
IV. Facultades del Representante (Solo para Personas Morales)	Escrito mediante el cual el representante de la Persona Moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: a) De la Persona Moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
	b) Del Representante: Nombre del Apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización y apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidas al español.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



V. Declaración de Integridad.	Escrito mediante el cual los Licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
VI. Personal con discapacidad (Opcional)	En su caso, escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas ante la Convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
VII. Presentación conjunta de Proposiciones (Opcional)	Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados con anterioridad, además de entregar una copia del Convenio a que se refiere el Artículo 47 del Reglamento. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del Convenio deberá hacerse por el representante común.
VIII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, presentar al momento de su propuesta la declaración anual de 2015. O pagos provisionales 2016.
IX. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de Nacionalidad Mexicana	Es requisito para participar en la presente Licitación, entregar escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana (haciendo referencia a la obra, número de licitación y persona física ó moral según sea el caso).
X.- Bitácora Electrónica	Manifestación de que el superintendente de construcción propuesto en la oferta, cuenta con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), (Anexo 10)



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



XI.- Prácticas desleales (Opcional)	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.
--	---

La Convocante, a solicitud de los interesados, realizará revisión preliminar de la documentación antes mencionada.

8.2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PARTE TECNICA DE LA PROPUESTA.

Los Licitantes deberán entregar los siguientes documentos que integran la parte Técnica de la Propuesta, dentro del sobre relativo:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
PT-1	Manifestación de conocer el Sitio de los Trabajos y otras consideraciones
PT-2	Descripción de la Planeación Integral.
PT-3	Currículas de los Profesionales Técnicos.
PT-4	Experiencia y Capacidad Técnica.
PT-5	Capacidad Financiera.
PT-6	Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción.
PT-7	Junta de Aclaraciones.
PT-8	Listado de Insumos.
PT-9	Factor de Salario Real.

Debiéndolo acreditar de la siguiente manera:

8.2.1. MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y OTRAS CONSIDERACIONES. (Documento No. PT-1)

Escrito mediante el cual manifieste conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, y anexar la Constancia de Visita expedida por la Convocante en caso de haber asistido; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la Convocante le hubiere proporcionado.

8.2.2. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL. (Documento No. PT-2)

Escrito mediante el cual describa la Planeación Integral del Licitante para realizar los trabajos objeto de la presente Convocatoria, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos que establezca la Convocante.



8.2.3. CURRICULAS DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS. (Documento No. PT-3)

Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que prestan sus servicios al Licitante y que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

8.2.4. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA. (Documento No. PT-4)

Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el Licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, de acuerdo a lo siguiente:

a. Especialidad.- Mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria debiendo anexar el Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

b. Experiencia.- Mayor tiempo del Licitante realizando obras similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud.

c. Capacidad Técnica.- Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos convocados. Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes documentos con los que se certifique no existir antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos, o su equivalente en el extranjero en un lapso no mayor a cinco años, certificación relacionada con el objeto de la obra o servicio a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente. La certificación antes aludida deberá ser emitida conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, tratándose de extranjeros, se aceptarán normas equivalentes. Tratándose de procedimientos de contratación bajo la cobertura de los tratados, para la especialidad, experiencia y capacidad técnica, se considerarán los trabajos ejecutados en cualquier país

8.2.5. CAPACIDAD FINANCIERA. (Documento No. PT-5)

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros dictaminados o auditados al 31 de diciembre de 2015, y el comparativo de razones financieras básicas, del 2015 contra el 2014 salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Así mismo, se deberá presentar pagos provisionales del año 2016 y declaración anual 2015.

(Los Licitantes deberán prever la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria, SAT, a que hace referencia la Regla No. 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, cuya opinión favorable es requisito indispensable para celebrar el Contrato correspondiente, en su caso, con la Convocante)



8.2.6. RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. (Documento No. PT-6)

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

Para la presentación de esta información deberá utilizar la forma **MAQ-2** que se presenta en el [anexo 5](#) y sujetarse a lo que indica la guía de llenado

8.2.7. JUNTA DE ACLARACIONES. (Documento No. PT-7).

El Licitante deberá manifestar por escrito si asistió o, en su caso, si no asistió a la(s) Junta(s) de Aclaraciones que celebró la Convocante relativa(s) a la invitación a cuando menos tres personas, y que está de acuerdo con todos los puntos tratados en la misma los cuales tomó en consideración para elaborar su propuesta, debiendo en ambos casos anexar copia del acta levantada al efecto.

8.2.8. LISTADO DE INSUMOS. (DOCUMENTO No. PT-8)

Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, señalando todos los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición; de acuerdo a la **FORMA EXP-1** y sujetarse a lo que indica la guía de llenado respectiva.

8.2.9. FACTOR DE SALARIO REAL (DOCUMENTO No. PT-9).

Los Licitantes deberán presentar una manifestación donde muestren las diferentes categorías de personal consideradas en su proposición y el factor de salario real que corresponde a cada una de ellas, sin mostrar salarios, omitiendo su análisis. Este análisis (formas PE-2A y PE-2B) deberá presentarse en la propuesta económica, **en el documento PE-1** como un anexo a la forma MO-1.

Cada uno de los formatos deberá presentarse con la información solicitada y en la forma indicada en las guías de llenado correspondientes.

8.3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PARTE ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Los Licitantes deberán entregar los siguientes documentos que integran la parte Económica de la Propuesta, dentro del sobre relativo:



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
PE-1	Costos Básicos de Materiales.
PE-2	Tabulador de Salarios Base de Mano de Obra.
PE-3	Datos Básicos de Costos de Maquinaria.
PE-4	Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción.
PE-5	Análisis de Precios Unitarios.
PE-6	Listado de Insumos.
PE-7	Costos Indirectos
PE-8	Costos por Financiamiento.
PE-9	Utilidad propuesta y Cargos Adicionales.
PE-10	Catálogo de Conceptos.
PE-11	Programa de Ejecución de los Trabajos.
PE-12	Programa de Montos de utilización de Maquinaria y Equipo.
PE-13	Programa de Montos de Adquisición de Materiales y Equipos de Instalación permanente.
PE-14	Programa de Montos de utilización de Personal Obrero.
PE-15	Programa de montos de utilización de Personal Técnico, Administrativo y de Servicios.
PE-16	Estructura de Costos de la Propuesta.
PE-17	Carta Compromiso

Debiéndose acreditar de acuerdo a lo siguiente:

8.3.1. COSTOS BASICOS DE MATERIALES. (Documento No. PE-1)

Relación y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, debiéndose presentar el costo sin el I.V.A., puesto en el sitio de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en el artículo 162 del Reglamento, se deberá señalar el precio ofertado por el Licitante. Se deberá utilizar la **FORMA MAT-1 y su Guía para llenado** contenidos en el archivo "Formatos para las Bases (fed)" y Anexo N° 5 "FORMAS", respectivamente. **El Licitante se deberá sujetar a lo que indica la guía de llenado respectiva**

8.3.2. TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA. (Documento No. PE-2)

Se elaborará un Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diaria de ocho horas, donde incluirá todas las categorías del distinto personal obrero que intervendrá en la obra, con los datos básicos de costo de la mano de obra, el factor de integración del salario real y el salario real. Para la presentación de esta información deberá utilizar la **FORMA MO-1**; los cuales se obtienen auxiliándose con los documentos **PE-2A Y PE-2B**, análisis, cálculo e integración del factor de salario real respectivamente; contenidos en el **Anexo 8; y Guía para llenado de Formato MO-1**; contenidos en archivo "Formatos para las Bases (fed)" y Anexo N° 5 "FORMAS". **El Licitante se deberá sujetar a lo que indican las guías de llenado respectivas.**

8.3.3. DATOS BASICOS DE COSTOS DE MAQUINARIA. (Documento No. PE-3)



Se presentará un listado que contenga cada tipo de maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la Obra, con los datos básicos de marca, modelo y costo horario del uso de la misma, debiéndose utilizar para ello la **FORMA MAQ-1 y su respectiva Guía para llenado**; contenidos en archivo “Formatos para las Bases (fed)” y Anexo N° 5 “FORMAS”, respectivamente. El Licitante se deberá sujetar a lo que indica la guía de llenado respectiva.

8.3.4. COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. (Documento No. PE-4)

Se deberá efectuar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción que se aplicará, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos en la **FORMA CH-1 y su correspondiente Guía para llenado**; contenidos en archivo “Formatos para las Bases (fed)” y Anexo N° 5 “FORMAS”, respectivamente. El Licitante se deberá sujetar a lo que indica la guía de llenado respectiva. El equipo que presente en sus análisis debe ser congruente con el Programa de utilización de maquinaria y equipo.

El análisis de costos horarios se integrará por: cargos fijos, consumos y operación.

8.3.5. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. (Documento No. PE-5).

Análisis total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo solicitados en el Catálogo de Conceptos, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus respectivos rendimientos y costos, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Sexto del Reglamento. **FORMA PU-2 y su respectiva Guía para llenado**; contenidos en archivo “Formatos para las Bases (fed)” y Anexo N° 5 “FORMAS”, respectivamente. El Licitante se deberá sujetar a lo que indica la guía de llenado respectiva.

8.3.6. LISTADO DE INSUMOS. (Documento No. PE-6)

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupados por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. **FORMA EXP-2 y su correspondiente Guía para llenado**; contenidos en archivo “Formatos para las Bases (fed)” y Anexo N° 5 “FORMAS”, respectivamente. El Licitante se deberá sujetar a lo que indica la guía de llenado respectiva.

8.3.7. COSTOS INDIRECTOS. (Documento No. PE-7)

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración, de oficinas de campo y los de oficinas centrales. **ANEXO 3 A y ANEXO 3 A-2 y sus respectivas Guías para llenado**. El Licitante se deberá sujetar a lo que indican las guías de llenado respectivas.

8.3.8. COSTO POR FINANCIAMIENTO. (Documento No. PE-8)



Análisis, cálculo e integración del Costo por Financiamiento. Para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el Licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente elaborado por flujos, elaborado tal y como se marca en el [ANEXO 3, Inciso B y su respectiva Guía para llenado](#) de las presentes Bases. **El Licitante se deberá sujetar a lo que indica la guía de llenado respectiva.**

8.3.9. UTILIDAD PROPUESTA Y CARGOS ADICIONALES. (Documento No. PE-9)

Es la Utilidad propuesta por el Licitante, que deberá ser congruente con lo indicado en el [ANEXO 3, inciso C y su correspondiente Guía para llenado](#) de las presentes bases.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad, que deberá ser congruente con lo indicado en el [ANEXO 3, inciso C y su correspondiente Guía para llenado](#) de las presentes bases.

8.3.10. CATALOGO DE CONCEPTOS. (Documento No. PE-10)

Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente y deberá presentarlo precisamente en las formas que para tal efecto proporciona la Convocante y que se anexan a las presentes Bases ([anexo 4](#)).

En dichas formas, se expresarán la descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Se expresarán en pesos mexicanos con aproximación al centésimo, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, y solamente con número el importe total correspondiente a cada concepto; determinando dichos importes mediante la multiplicación de los precios unitarios propuestos por las cantidades de trabajo impresas en el catálogo, con aproximación al centésimo.

Deberá asimismo, efectuar la suma correspondiente para obtener el importe parcial en cada hoja, y el importe total de la oferta en la última de ellas.

Todas las anotaciones se harán con máquina de escribir, por computadora, o letra de molde; los números y letras serán claros, fácilmente legibles y no deberá contener correcciones, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

En caso de existir alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con número y lo expresado con letra, regirá el que coincida con el importe del análisis de dicho precio unitario.

Si se llegaran a encontrar errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por la Dependencia y los precios unitarios anotados por el proponente; de acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Para que sea válida la oferta, deberá ser llenado en su totalidad, sin omitir ningún concepto, y deberá estar firmada cada una de las hojas que lo integran, precisamente en el lugar indicado al efecto, por el representante legal, de acuerdo a la escritura constitutiva ó modificaciones a la misma de la empresa, ó por el apoderado correspondiente.

En caso de existir alguna alteración, tachadura ó enmendadura en lo anotado, será rechazada la propuesta.

Solamente se podrá presentar un original del Catálogo de Conceptos y cantidades de trabajo.

El Licitante deberá presentar también, discos de 3 ½” o CD’s que contengan su Catálogo de Conceptos lleno con los datos de su propuesta, indicando la o las paqueterías utilizadas para la formulación de la documentación. La presentación del catálogo por este medio es únicamente para facilitar la revisión de su propuesta y formar los comparativos entre las propuestas, por lo que, el hecho de no presentarla grabada, no será motivo de descalificación

8.3.11. PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS. (Documento No. PE-11)

Programa de Ejecución general de los trabajos conforme al Catálogo de Conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, el cual no deberá rebasar el plazo máximo de ejecución establecido en la presente Convocatoria y deberá presentarse detallado por conceptos, consignado por períodos, utilizando diagrama de barras, debiéndose utilizar la **FORMA PE-2 y su Guía para llenado**; contenidos en archivo “Formatos para las Bases (fed)” y Anexo N° 5 “FORMAS”, respectivamente. **El Licitante se deberá sujetar a lo que indica la guía de llenado respectiva.**

Se elaborará anotando el programa de obra desglosado por conceptos, en la parte superior del calendario físico se anotará mediante diagrama de barras la duración de la actividad y en la parte inferior de la barra la cantidad de trabajo a ejecutarse en cada periodo y el monto que corresponde a la cantidad de trabajo a ejecutarse en cada periodo, de acuerdo a los precios unitarios de la propuesta. El importe total de este programa deberá coincidir exactamente con el monto de su propuesta.

8.3.12. PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO. (Documento No. PE-12)

Es el programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo de construcción que se aplicará en la obra, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos y con la relación de maquinaria y equipo de construcción propuesto, debiéndose utilizar al efecto la **FORMA PUE-2 y su Guía para llenado**; contenidos en archivo “Formatos para las Bases (fed)” y Anexo N° 5 “FORMAS”, respectivamente. **El Licitante se deberá sujetar a lo que indica la guía de llenado respectiva.**

Este Programa se elaborará anotando la descripción de cada tipo de equipo, en la parte superior del calendario físico se anotará mediante Diagrama de Barras el tiempo de utilización de cada equipo y en la parte inferior del mismo se deberá indicar con números arábigos la cantidad de horas-máquina que habrán de aplicarse por periodo y el monto que implica su utilización por cada periodo, a costo directo.



8.3.13. PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. (Documento No. 13)

Es el Programa calendarizado de montos de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente que se aplicará en la Obra, el cual deberá ser congruente con el Programa de Ejecución de los Trabajos, debiéndose utilizar al efecto por la **FORMA AM-2 y su Guía para llenado**; contenidos en archivo “Formatos para las Bases (fed)” y Anexo N° 5 “FORMAS”, respectivamente. **El Licitante se deberá sujetar a lo que indica la guía de llenado respectiva.**

El Formato referido se llenará anotando la descripción, y en el Calendario físico Diagrama de Barras en la parte superior; y en la parte inferior la cantidad de acuerdo a su unidad de medida y el monto correspondiente por periodo, a costo directo.

8.3.14. PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACION DE PERSONAL OBRERO. (Documento No. 14)

Es el Programa calendarizado de montos de utilización del personal obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos, el cual deberá ser congruente con el Programa de Ejecución de los trabajos, debiéndose utilizar al efecto la **FORMA PER-2-A y su Guía para llenado**; contenidos en archivo “Formatos para las Bases (fed)” y Anexo N° 5 “FORMAS”, respectivamente. **El Licitante se deberá sujetar a lo que indica la guía de llenado respectiva.**

Dicha Forma se llenará de la siguiente manera: Se anotará la descripción del personal, y para cada uno de ellos, en la parte superior del Calendario Físico se deberá anotar con diagrama de barras el periodo de utilización, y en la parte inferior del mismo se indicará la cantidad, con números arábigos, de jornales que se aplicarán, por periodo, para cada categoría del personal y el importe correspondiente al personal en cada periodo, a costo directo.

8.3.15. PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS. (Documento No. 15)

Es el Programa calendarizado de montos de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, el cual deberá ser congruente con el Programa de Ejecución de los trabajos, debiéndose utilizar la **FORMA PER-2-B y su Guía para llenado**; contenidos en archivo “Formatos para las Bases (fed)” y Anexo N° 5 “FORMAS”, respectivamente. **El Licitante se deberá sujetar a lo que indica la guía de llenado respectiva.**

Dicha Forma se llenará de la siguiente manera: Se anotará la descripción del personal, y para cada uno de ellos, en la parte superior del Calendario Físico se deberá anotar con diagrama de barras el periodo de utilización, y en la parte inferior del mismo se indicará la cantidad, con números arábigos, de personas que se aplicarán, por periodo, para cada categoría del personal y el importe correspondiente al personal por periodo.



8.3.16. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PROPUESTA. (Documento No. PE-16)

La estructura de costos de la propuesta es el resumen de los costos que integran la propuesta del Licitante, donde se reflejan los componentes del costo directo: mano de obra, materiales y maquinaria y equipo; de los indirectos: administración central, administración de campo, seguros y fianzas y otros; el financiamiento; la utilidad; y los cargos adicionales.

La estructura de costos deberá elaborarse en el [ANEXO 3, Inciso D y su respectiva guía para llenado](#), de las presentes bases. **El Licitante se deberá sujetar a lo que indica el Ejemplo de llenado respectivo.**

8.3.17. CARTA COMPROMISO. (Documento No. PE-17)

Carta compromiso de la Propuesta. La carta compromiso de la propuesta es un formulario elaborado en papel membretado de el Licitante, en el cual reafirma los compromisos adquiridos con la sola presentación de su propuesta y propone el importe por el cual está dispuesto a ejecutar los trabajos y el periodo de ejecución de los mismos los cuales están respaldados con la totalidad de la documentación que presenta en su propuesta. El modelo de la carta estará de acuerdo con el esquema que se adjunta en el [Anexo No. 2](#) de las presentes Bases, debiendo ser firmado por el representante legal de la empresa o por el apoderado legal correspondiente. **El Licitante se deberá sujetar a lo que indica el Ejemplo de llenado respectivo.**

Cada uno de los formatos deberá presentarse con la información solicitada y en la forma indicada en las guías de llenado correspondientes.

9. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en la presente Convocatoria, además de entregar en su propuesta una copia del convenio de asociación que se menciona en el párrafo siguiente. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Para participar en la invitación a cuando menos tres personas, los interesados podrán presentar una sola proposición cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Bastará con la aceptación de alguno de los licitantes para participar en este proceso de invitación a cuando menos tres personas;
- b) Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y



- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este inciso se incluirá en el sobre que contenga la proposición. La Convocante deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos, y

- c) Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

10. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN.

Si el Licitante omite presentar parte o toda la información requerida en los documentos de la invitación a cuando menos tres personas, o presente una oferta que no se ajuste sustancialmente y en todos sus aspectos a dichos documentos, el riesgo será a su cargo y **será causal para rechazar su proposición**, por lo que deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos correspondientes. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases de Invitación a cuando menos tres personas, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrá ser negociada.

La Convocante juzgará la capacidad del Licitante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información. En caso de detectarse que ha proporcionado información incorrecta, será desechada su propuesta.

11. ADICIONES O MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN.

La Convocante podrá modificar los documentos de la invitación a cuando menos tres personas, siempre que lo haga con un mínimo de seis días naturales anteriores a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo enterar de ello a los Licitantes por escrito, carta ó fax, solicitando que se le notifique acuse de recibo por cualquiera de los mismos medios.

Con el fin de proporcionar a los Licitantes el tiempo para considerar las modificaciones que deberán incluir en su oferta, la Convocante podrá, a discreción, posponer la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones indicada en la presente Convocatoria.

12. FORMA Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

Para que la presentación de la propuesta sea completa, uniforme y ordenada, el Licitante deberá utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la Convocante. En caso de que el Licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la Convocante.

13. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Los Licitantes son los únicos responsables de que sus respectivas proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a efectuarse en la fecha, hora y lugar indicados en la presente Convocatoria. No se aceptarán entregas de forma electrónica, a través de Servicio Postal o de Mensajería.

Si no se recibe proposición alguna, o las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de invitación a cuando menos tres personas, la Convocante declarará desierta la invitación a cuando menos tres personas, situación que quedará asentada en el acta.

La Convocante podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de las proposiciones, mediante enmienda de la documentación de la invitación a cuando menos tres personas, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes anteriormente sujetos a plazo, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo estipulado.

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

14. RETIRO DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentada su proposición, el LICITANTE no podrá retirarla por ningún motivo, ni podrá hacerle modificaciones a la misma.

15. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a las **10:30** horas del día **12 de Julio de 2016**, en el local que ocupa la Sala de Juntas ubicada en el domicilio de la Convocante, el cual será presidido por el servidor público que designe la Convocante, quien será la única persona facultada para aceptarlas o desecharlas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, debiendo estar presente durante su desarrollo.

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de oyente. Lo anterior en base a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley y Artículo 61, fracción VIII del Reglamento.

En la hora indicada se dará comienzo al acto, previo cierre del recinto tras lo cual no se admitirá ninguna otra proposición, procediéndose en primer término a dar apertura a las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, si las hubiere, y posteriormente a las de los Licitantes que hayan presentado su proposición en el propio acto.

Posteriormente se irán nombrando a los licitantes que hayan registrado su asistencia, cuyo representante, al escuchar su nombre entregará al servidor público que preside el acto, el sobre cerrado en forma inviolable conteniendo sus propuestas, en sus partes técnica y económica, así como, la documentación distinta a éstas ya sea dentro o fuera del sobre en



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



mención; una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a la apertura de las partes técnica y económica de cada propuesta, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la Convocante transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto rubricarán todas las hojas del Catálogo de Conceptos o presupuesto de obra de las propuestas presentadas, que conforman el documento, No. **PE-10** señalado en la presente Convocatoria, así como la Carta Compromiso correspondiente al Documento No. **PE-17** de las propuestas presentadas por los Licitantes. Las propuestas que hubieren sido desechadas, quedarán en custodia de la propia Convocante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la que se harán constar la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo dicho Acto; el nombre del servidor público encargado de presidir el Acto; nombre de los Licitantes e importes totales de las proposiciones que fueron aceptadas para su evaluación cualitativa por las áreas designadas por la Convocante, en su caso, nombre de los Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas y las causas que lo motivaron; y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo citado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido en los lugares que se señalan en el párrafo siguiente, para efecto de su notificación.

Se fijará un ejemplar de dicha Acta en un lugar visible en el Domicilio de la Convocante por un término no menos de cinco días hábiles. Asimismo, el contenido de la referida Acta se difundirá en el Portal de la Convocante a través de COMPRANET, el mismo día en que se emita, por lo que aceptan que se tendrán por notificados en este aspecto, sin menoscabo de que pueden acudir directamente al domicilio de la Convocante a recogerla.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones la Convocante revisará la documentación enviada, en su caso, por medios de comunicación electrónicos e imprimirá el Catálogo de Conceptos de la propuesta, y posteriormente imprimirá la totalidad del contenido de estas proposiciones.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por causas ajenas de la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos



de comunicación electrónica, el Acto relativo se reanudará a partir de que se establezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta del Acuerdo correspondiente. En este caso, la(s) fecha(s) prevista(s) para los siguientes actos ó para el inicio de los trabajos se prorrogarán en igual número de días que se interrumpieron.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y/o la Secretaría de la Función Pública, podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción mencionado anteriormente, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

16. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

Después de abrir públicamente las proposiciones, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún Licitante o a otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso.

17. ACLARACIONES A LAS PROPOSICIONES.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las proposiciones, la Convocante podrá, a su discreción, solicitar a los Licitantes las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no implicarán alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición.

18. DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.

En la revisión de las proposiciones, la Convocante determinará si cada una cumple sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la invitación a cuando menos tres personas.

Para el propósito de este punto, una proposición cumple sustancialmente con los requisitos, si no tiene desviaciones o reservas importantes en los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de invitación a cuando menos tres personas. Una desviación o reserva importante es aquella que afecta la calidad o desarrollo de los trabajos o limita de una manera sustancial la oferta o que afecte la posición competitiva de otras ofertas que cumplan con los documentos de invitación a cuando menos tres personas.

Si una proposición no cumple cabalmente con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de la invitación a cuando menos tres personas, será rechazada por la Convocante.

19. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La Convocante evaluará las proposiciones recibidas de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38 de la Ley y Capítulo Primero Sección IV del Reglamento, así como, en su caso, a las disposiciones emitidas al efecto, mediante el mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



A) Para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- I Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los Licitantes, se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

- III Que los Licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- IV Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, y
- VI De los estados financieros, la Convocante de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, verificará, entre otros:
 - a. Que el capital neto de trabajo del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - b. Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c. El grado en que el Licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

- VII De los programas:
 - a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante;
 - b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
 - c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
 - d. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, y



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



- e. Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

VIII De la maquinaria y equipo:

- a. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la invitación a cuando menos tres personas, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante;
- b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el Licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y
- c. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

IX De los materiales:

- a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y

X De la mano de obra:

- a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

B) Para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- I Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- II Que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

III Del presupuesto de obra:

- a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
- c. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

IV Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en estas bases, debiendo revisar:

- a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en estas bases y en el reglamento;
- e. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
- f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

V Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas bases, debiendo además considerar:

- a. Que los costos de los materiales considerados por el Licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la invitación a cuando menos tres personas;
- b. Que los costos de la mano de obra considerados por el Licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
- c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

- VI Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en estas bases, debiendo además considerar:
- Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 - Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
 - Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la invitación a cuando menos tres personas, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;
- VII Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
- Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
 - Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
 - Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
 - Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
 - Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la invitación a cuando menos tres personas;
- VIII Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose;
- IX Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y
- X Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.



La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente convocatoria.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en la presente convocatoria.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya suma de puntuación técnica y económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales y resulta solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para tales efectos, en base al segundo párrafo del artículo 38 de la ley, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, se hará a través del mecanismo de **puntos y porcentajes**, comprendiendo los criterios relativos a la propuesta técnica y propuesta económica, atendiendo específicamente los rubros descritos en los párrafos subsecuentes, lo anterior, tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de la obra que se pretende contratar atendiendo los lineamientos, que para este efecto emitió la Secretaría de la Función Pública por medio del Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, las condiciones, criterios, y parámetros en los siguientes términos.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

20. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la aplicación del mecanismo de adjudicación, se atenderá a lo siguiente:

La evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el siguiente mecanismo:



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



PUNTOS Y PORCENTAJES:

Consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

A continuación se detalla la puntuación para cada rubro, subrubro y la forma en la que se asignarán los puntos correspondientes.

La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros será máximo 50 puntos. Para la asignación de puntuación o unidades porcentuales en cada rubro, la convocante considerara lo siguiente:

Calidad de la Obra. Este rubro tendrá un rango de 20 puntos.

La convocante para distribuir la puntuación asignada, considerará los siguientes subrubros:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
- Materiales y maquinaria	7	<p>a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente de acuerdo al punto 9.2.6.</p> <p>b) Mano de obra: Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.</p> <p>c) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.</p> <p>d) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, y que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición</p> <p>e) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados.</p> <p>Adicionalmente a los anteriores subrubros, la convocante podrá considerar los siguientes:</p> <p>1) Sistema de aseguramiento de calidad. La convocante otorgara esta puntuación cuando el licitante acredite que el fabricante de concreto cuente con una certificación de calidad en sus procesos de producción , control de calidad y transporte de calidad de tipo ISO 9001-2008</p> <p>2) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos. Este subrubro se incluirá cuando la convocante, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de las obras, lo requiera.</p>
- Mano de obra	2	
- Esquema estructural de la organización	3	
- Procedimientos constructivos	3	
- Programas	2	
- Sistema de calidad	0	
- Descripción de la planeación integral	3	
Total	20	



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 17 puntos.

La convocante para distribuir la puntuación asignada, considerará, por lo menos los siguientes subrubros:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
Capacidad de recursos humanos.	7	Capacidad de los recursos humanos. La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. La suma de la puntuación o unidades porcentuales asignada a este subrubro, deberá representar cuando menos el 40% de la ponderación total determinada por la convocante para el rubro.
- Experiencia	3	La convocante podrá requerir la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.
- Competencia	3	A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante podrá asignar puntuación o unidades porcentuales conforme a los siguientes aspectos:
- Dominio de herramientas	1	Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 20% al 30% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro; Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 50% al 60% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro, y Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del 10% al 20% de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este subrubro. La suma de los valores de ponderación determinados para cada uno de los tres aspectos señalados, deberá ser igual al total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas para el presente subrubro. En el caso de que la convocante requiera que el licitante cuente con el personal profesional a que se refiere este subrubro previamente a la adjudicación del contrato, sólo se dará puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla con dicho personal.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
<p>Capacidad de recursos económicos y de equipamiento.</p> <p>- Ultima declaración fiscal anual. Y pagos provisionales del ejercicio</p> <p>- Estados financieros dictaminados.</p> <p>- Equipamiento.</p> <p>Participación de discapacitados o cuenten con trabajadores con discapacidad.</p> <p>Subcontratación MIPIMES.</p>	<p>10</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Se evalúa la última declaración anual vigente del año 2014 que debe concordar con la comprobación de la institución bancaria donde se efectuó el pago en el 2014, mediante análisis de la impresión didáctica del sistema Dem-13 o Declarasat según sea el caso. Se revisará la razonabilidad de la información de los estados financieros Dictaminados o Auditados al 31 de Diciembre de 2014 y el comparativo de razones financieras básicas del año 2014 contra el 2015, en los cuales se deberá indicar que están avalados por un Auditor Externo y que son los Estados Financieros Dictaminados o Auditados, presentando cedula profesional del Contador Externo del auditor, así mismo estos documentos deberán ser firmados tanto por el representante legal como por el citado contador público.</p> <p>Capacidad de los recursos económicos que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria y la que presente mejor liquidez.</p> <p>Primero. Que el Capital de Trabajo (CT) del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición, para lo cual se obtendrá de la siguiente manera :</p> <p>Capital de Trabajo (CT)= Activo Circulante (AC)-Pasivo Circulante (PC), el importe mayor Capital de Trabajo tendrá 2 puntos y para el resto se asignará puntaje en forma proporcional.</p> <p>Segundo. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, se medirá tomando de los estados financieros presentados a través de la razón Capacidad (liquidez)= Activo Circulante (AC) / Pasivo Circulante (PC), la mayor razón de liquidez tendrá 1 punto y para el resto se asignará puntaje en forma proporcional; y</p> <p>Tercero. El grado en que el licitante depende del endeudamiento de la empresa, se obtendrá de los Estados Financieros presentados únicamente la razón: Grado de Endeudamiento (GE)= Pasivo Total (PT) / Capital de Trabajo (CT) entendiéndose como Capital de Trabajo (CT)= Activo Circulante (AC)-Pasivo Circulante (PC), el menor grado de endeudamiento tendrá 1 punto y para el resto se asignará puntaje en forma proporcional</p> <p>Se considerará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, a efecto de otorgar puntuación a personas con discapacidad, a empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p> <p>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro. Cuando se trate de empresas, se deberá asignar de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales establecidas por la convocante para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener, y</p> <p>Subcontratación de MIPYMES. La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro y otorgará la mayor cantidad de éstas, al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES en los trabajos que se determinen en la convocatoria o invitación.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número de MIPYMES, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p>
Total	17	



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 10 puntos.

La convocante distribuirá la puntuación asignada, únicamente entre los siguientes subrubros:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
- Experiencia	5	Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate, y Para obtener la suma del tiempo, será necesario que la documentación que soporte la experiencia indique el período en que se ejecutaron los trabajos; se obtendrá el número de meses o fracción del año, asignando 5 puntos al mayor tiempo logrado por algún licitante y en forma proporcional al tiempo del resto de los licitantes.
- Especialidad	1	b) Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate. La convocante deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.
De 1 a 3 contratos	2	
De 4 a 9 contratos	5	
Mas de 10 contratos		
Total	10	

Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá un rango de 3 puntos.

La convocante distribuirá la puntuación asignada, únicamente entre los siguientes subrubros:

Elementos a evaluar de la propuesta técnica	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Método de la evaluación
- Contratos cumplidos	3	Se deberá asignar mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras, a partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignarán puntuación o unidades porcentuales. En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.
Total	3	

21. DICTAMEN.

La Convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 67 y 68 del Reglamento, se hará constar los aspectos siguientes:

- I. Los criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones;



- II. La reseña cronológica de los actos del procedimiento;
- III. Las razones legales, técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y el nombre de los Licitantes;
- IV. La relación de los Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos;
- V. Los criterios de adjudicación del contrato, así como el resultado de la aplicación y la relación de Licitantes con sus puntajes del mayor al menor;
- VI. La fecha y lugar de elaboración; y
- VII. Nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.

22. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 69 del Reglamento, se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas pública que afectarían la solvencia de la proposición;
- III. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;
- IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 de este Reglamento, y
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición
- VII. La omisión de un documento y/o cambio solicitado en la junta de aclaraciones.

"LA CONVOCANTE", sin perjuicio de la aceptación que se haga de los documentos y de que los reciba para su revisión detallada, posteriormente podrá desechan aquellas proposiciones que durante dicha revisión se detecte el incumplimiento en algún documento, de lo solicitado en la presente convocatoria.

Además de los señalados anteriormente, son motivos de rechazo aquellas proposiciones que, a título enunciativo y no limitativo, se indican:

Contravengan lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Que el capital de trabajo del licitante no cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Que el licitante no tenga capacidad para pagar sus obligaciones.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Que el grado en que el licitante dependa del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa ponga en riesgo la ejecución de esta obra.

Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

Que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable porque demuestra que el licitante no conoce los trabajos a realizar y que no tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

No contengan completos los datos básicos relativos a salarios, costos de materiales puestos en obra y costos horarios de la maquinaria de construcción. Así mismo, que dichos datos no concuerden con los demás documentos de la propuesta.

No presenten completos los análisis de los costos horarios activos de la maquinaria de construcción, calculados con valor de adquisición y rendimientos de equipo nuevo o mal analizados, los cuales deberán de incluir los materiales correspondientes a insumos de la maquinaria, así como pago de derechos de uso o regalías.

No expresen claramente en el análisis del costo de financiamiento, que se tomó en cuenta, en su caso, el o los anticipos que se otorguen y/o que las estimaciones se cubrirán dentro de los términos fijados.

Cuando uno ó varios precios unitarios se encuentren mal analizados o integrados o calculados, y como consecuencia presenten desviaciones, así mismo, si en dichos análisis hace intervenir destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo.

Cuando en cualquiera de los documentos, exista alguna alteración, tachadura ó enmendadura en lo anotado será desechada dicha propuesta.

No presente completo o presente incorrecto alguno de los documentos solicitados, con todos sus anexos y respetando punto por punto lo mencionado en las presentes bases de invitación a cuando menos tres personas.

No presente completa la relación de maquinaria y equipo de construcción con todos los datos que se solicitan en el formato correspondiente.

Que presente incongruencia o desfase entre los programas de ejecución de los trabajos con respecto a su contraparte de la propuesta económica.

Que el costo de financiamiento haya sido calculado partiendo de costos directos e indirectos supuestos o que no correspondan, o que las erogaciones no coincidan con los análisis de precios y los programas de ejecución de los trabajos, utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente y de utilización de personal obrero, técnico, administrativo y de servicios.

Que no indique el monto de la utilidad y el porcentaje que ésta representa de la suma del costo directo, indirectos y financiamiento.

Si los montos correspondientes a los programas de ejecución de los trabajos, utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente y de utilización de personal obrero, técnico, administrativo y de servicios no coinciden con los presentados en la estructura de costos de la propuesta, o con el listado de insumos o no son congruentes con los análisis presentados.

Si los montos correspondientes a los indirectos, a la necesidad de financiamiento, a la utilidad o a los cargos adicionales no coinciden con los presentados en la estructura de costos de la propuesta.

No reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio de "LA CONVOCANTE" y no garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Que la información presentada en cuanto a la relación de maquinaria, currículum del licitante o experiencia del personal técnico de la misma, resulte falsa, o actúen con dolo o mala fe en alguno de los procedimientos de la invitación a cuando menos tres personas.

Que no se sujete estrictamente al contenido de las bases, de los formatos e indicaciones de los anexos y a las cláusulas del modelo de contrato al presentar los indirectos, la utilidad, el cálculo del financiamiento o cualquier otro documento de la propuesta.

Que no haga el cálculo del financiamiento como se indica en las Bases de Invitación a cuando menos tres personas.

Si los indirectos, el financiamiento, la utilidad o los cargos adicionales se presentan mal analizados o con montos o porcentajes supuestos.

Que presente en su propuesta uno o más formatos, de los proporcionados por "LA CONVOCANTE" o formatos propios, omitiendo parte o la totalidad de la información solicitada.

No presenten la totalidad de análisis de precios unitarios solicitados por "LA CONVOCANTE"

No se ajusten los Programas de Montos de Ejecución de los trabajos a la inversión autorizada para el primer ejercicio, en el caso de obras que rebasen un ejercicio presupuestal.

No presenten estructurados y en el orden indicado los cargos correspondientes a los análisis de precios unitarios como se indica.

Que presente incongruencia en las cantidades monetarias de los programas de ejecución de los trabajos, utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, y de utilización de personal obrero, técnico, administrativo y de servicios, entre sí o con respecto al análisis de costos indirectos, análisis de financiamiento, estructura de costos de la propuesta y el listado de insumos.

Será causa de desecho de la proposición, el incumplimiento de al menos uno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de invitación a cuando menos tres personas.

Si uno o varios de los precios unitarios analizados detalladamente no coinciden con los anotados con letra y con cantidad en la forma (anexo no. 4) Catálogo de Conceptos.

Si no especifica la tasa de interés aplicable con base a un indicador económico específico, en el análisis del costo de financiamiento y en costos horarios del equipo.

En su propuesta el tiempo de ejecución de los trabajos excede el máximo establecido por la **CONVOCANTE** en las presentes bases.

En su propuesta los montos correspondientes a los programas de ejecución de los trabajos, utilización de maquinaria y equipo de construcción no coinciden con los presentados en la estructura de costos de la propuesta.

Que presente incongruencia en los análisis de costos indirectos, de financiamiento, de cargo por utilidad, de cargos adicionales, estructura de costos de la propuesta y el listado de insumos entre sí.

Si se comprueba que el licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

Será causa de desecho de la proposición, el incumplimiento de al menos uno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de invitación a cuando menos tres personas o lo dispuesto por el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando exista desechamiento de alguna propuesta la Convocante entregará al respectivo Licitante, a través de un escrito independiente, las razones y fundamentos para ello, con base en el dictamen elaborado al efecto.



Conforme a lo establecido por el Artículo 74 de la Ley, las proposiciones desechadas durante la invitación a cuando menos tres personas, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

23. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA Y CANCELACIÓN.

23.1. La Convocante podrá declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas materia de la presente Convocatoria, en cualquier de los siguientes casos:

- a) Cuando no existan al menos tres proposiciones susceptibles de evaluar.
- b) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.
- c) Cuando los precios de insumos de las propuestas presentadas no fueren aceptables.

23.2. Conforme a lo establecido por el Artículo 40 de la Ley, La Convocante podrá cancelar la presente Invitación a cuando menos tres personas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante

La determinación de dar por cancelada la Invitación a cuando menos tres personas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, de la Ley.

En caso de que la Convocante realice la cancelación de la presente Invitación a cuando menos tres personas en términos del Artículo 40 de la Ley, deberá notificar por escrito a los Licitantes y a la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión, las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación y cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan, y siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

En estos supuestos se emitirá una segunda convocatoria, permitiendo la participación a todo interesado, incluso a quienes participaron en la invitación a cuando menos tres personas declarada desierta.



En caso de que se declare desierta la invitación a cuando menos tres personas, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron (Art. 39 de la Ley).

24. EMISION Y ACTO DE FALLO.

24.1 Emisión del Fallo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 39 de la Ley y artículo 68 del Reglamento, la Convocante emitirá un Fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En el caso de haberse utilizado el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, se incluirá un listado de los componentes del puntaje de cada Licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la presente Convocatoria;
- III. Nombre del Licitante a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como el monto total de la proposición, acompañando copia del Dictamen que sirvió de base para determinar el fallo;
- IV. Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- VI. Fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables.

Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, se procederá de acuerdo a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley.

24.2 Acto de Fallo.

El Fallo se dará a conocer en Junta Pública el día **15 de Julio de 2016**, a las **10:00 horas**, en el local que ocupa la Sala de Juntas en el Domicilio de la Convocante, iniciándose con la lectura del resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el fallo y el Licitante ganador, debiendo levantar el acta donde conste la participación de los interesados y la firma de los que hayan asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, así como la información antes requerida.

A dicho Acto podrán asistir libremente los Licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del Acta a los asistentes y se fijará un ejemplar en un lugar visible en las oficinas de la Convocante por un término no menos de cinco días



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



hábiles. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá en COMPRANET el mismo día en que se emita. A los Licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho Portal lo cual sustituirá a la notificación personal.

Con el fallo y el modelo de contrato en su poder, el Licitante ganador podrá tramitar las garantías a que hace referencia la Ley, el Reglamento y la presente Convocatoria.

En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, se proporcionarán por escrito a los Licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

25. FIRMA DEL CONTRATO.

La notificación del fallo obligará a la Convocante y al Licitante a quien se haya adjudicado, a formalizar el Contrato, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo.

Previamente a la firma del Contrato, el Licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente, así como de la Declaración Fiscal o balance general de la empresa y de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición. Asimismo, deberá presentar la Opinión favorable del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a fin de cumplir con lo establecido por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo en la fecha establecida en el fallo, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley, y la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que le siga en calificación, de conformidad con lo asentado en el Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Cuando el contrato respectivo no fuera firmado por la Convocante, o si ésta cambia las condiciones de la presente Convocatoria que motivaron el fallo correspondiente, el Licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la Convocante, a solicitud escrita del Licitante ganador cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación a cuando menos tres personas objeto de la presente Convocatoria.

El contratista al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen, el cinco al millar por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. Este cargo adicional debe ser repercutido en la integración de los precios unitarios de la Propuesta, ello de conformidad con el Artículo 189 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



26. GARANTIAS.

El Licitante ganador para celebrar el Contrato correspondiente deberá garantizar:

26.1. El Anticipo que reciba.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto del anticipo; deberá constituirse mediante fianza por el total del importe correspondiente al anticipo otorgado, incluyendo el I.V.A., y estará vigente hasta la fecha en que se haya amortizado en su totalidad el anticipo otorgado

26.2. El Cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato. Deberá constituirse mediante fianza por el 10 (Diez por ciento) del importe total del Contrato, incluyendo el I.V.A. y se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a la Convocante la garantía a que alude el Artículo 66 de la Ley, relativa a defectos y vicios ocultos de los trabajos y que se detalla a continuación.

26.3. Por defectos y vicios ocultos de los trabajos.

Este documento deberá garantizar los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido la persona a quien se le adjudicó el contrato, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, esta persona, a su elección, deberá constituir una fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, debiéndose observar lo establecido por el artículo 66 de la Ley. Esta garantía se liberará una vez transcurridos doce meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese período no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la Convocante lo notificará por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la dependencia procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía

Estas garantías deberán constituirse a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, y presentarse en el mismo domicilio de la Convocante.

27. AJUSTES DE COSTOS.

Cuando a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones ocurran circunstancias imprevistas de orden económico no previstas en el Contrato, que determinen el aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



procedimiento de ajuste establecido por el artículo 57 Fracción II de la Ley, correspondiente a la revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato.

28. INCONFORMIDADES.

Los Licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de los procedimientos de la invitación a cuando menos tres personas objeto de la presente invitación, debiéndolas presentar por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en el Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Mexico D.F., C.P. 01020 ó a través del sistema Compranet (<http://compranet.gob.mx>).

29. LEGISLACION.

Será responsabilidad del Licitante tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos laborales, tributarios, administrativos y de legislación sobre la obra pública.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato de obra respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato, el Licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Caborca, Sonora por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



30. ANEXOS.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO No. 1

MODELO DE CONTRATO



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



CONTRATO DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, REPRESENTADO POR _____, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **S.A DE C. V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA CONTRATISTA”, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.-“LA CONTRATANTE” por conducto de su Titular declara:

I.- Que es un Municipio Libre del estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución General de la República, que cuenta con las facultades y atribuciones que la propia Constitución le establecen, así como las demás disposiciones que se deriven de ella.

II.- Que el QB. Karina Garcia Gutierrez tiene facultad para celebrar el presente contrato en su carácter de Presidente Municipal, representación legal que acredita con constancia de mayoría y validez de fecha _____ del mes de _____ del año de _____, expedido por el Consejo Municipal Electoral de Caborca, Sonora.

III. Que la adjudicación del presente contrato se realizó a través de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO** _____, **en base al fallo emitido de fecha** _____.

IV. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato de Obra Pública, se cuenta con la autorización de la inversión mediante recursos autorizados según Oficio _____ de fecha _____ de _____ del _____, suscrito por _____ en su carácter de _____.

V. Que el pago del importe del presente contrato será realizado por parte de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Caborca, una vez que se cumplan las formalidades y requisitos establecidos en la Convocatoria y Anexos respectivos de la invitación a cuando menos tres personas, así como del presente contrato.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



VI. Que tiene establecido su domicilio oficial en Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, en la ciudad de Caborca, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

SEGUNDA.- “LA CONTRATISTA”, por conducto de quien la representa, declara que:

A. EN CASO DE PERSONA MORAL:

I. Que su representada, la empresa _____ es una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. _____ Volumen _____, de fecha _____ del mes _____ del año de _____ otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, Lic. _____, con ejercicio y residencia en la ciudad de _____, México; manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada bajo el folio mercantil No. _____, Volumen _____, Sección _____ de fecha _____ del mes de _____ del año de _____.

II. Que el **(C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)** acredita su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la Empresa _____, con el PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO, que consta con el testimonio de la escritura pública No. _____ Volumen _____, del día _____ del mes de _____ del año de _____, otorgado ante la fe del Notario Público No. _____, Lic. _____, con ejercicio y residencia en la ciudad de _____, México, manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada, bajo el folio mercantil No. _____ Volumen, Sección _____, de fecha _____ del mes de _____ del año de _____ y al respecto manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicho poder no le ha sido revocado ni modificado a la fecha.

III. Que es una persona moral mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

IV. Tiene la experiencia, Capacidad Técnica y Financiera, así como los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con las obligaciones que contrae en este instrumento.

V. Su clave en el Registro Federal de Contribuyente, vigente, es: R.F.C _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias, acreditándolo en el ámbito federal mediante Opinión favorable del



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Sistema de Administración Tributaria, de acuerdo a Oficio No. _____ de fecha ___ de _____ de 2010.

VI. Señala como Domicilio el ubicado en _____ de _____, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

VII. Conoce y se sujeta al contenido y requisitos establecidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones Administrativas vigentes en esta materia, así como el contenido de los anexos que se refieren a: los Proyectos de Ingeniería; Catálogo de Conceptos, en el que se indican los conceptos de trabajo y sus cantidades, unidades de medida, precios unitarios e importes parciales y el importe total de la proposición; Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo; y Programa de ejecución de los trabajos detallados por conceptos, consignando por períodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes; y demás documentos presentados en su propuesta y que debidamente firmados por las partes, integran el presente Contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

VIII. Conoce el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto del presente Contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de los mismos, así como los factores que intervendrán en su ejecución.

IX. Que bajo protesta decir verdad manifiesta que es sabedor y conocedor del artículo 24 bis del Código Fiscal del Estado de Sonora y que no se encuentra dentro del mismo, y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Una vez expuesto lo anterior, las partes se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. “LA CONVOCANTE” encomienda a “LA CONTRATISTA” la realización de todos los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: **“PAVIMENTACION, INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, GUARNICIONES Y SEÑALIZACION DE CIRCUITO FORMADO POR LA AVENIDA ALTAR ENTRE LAS CALLES MARIA DE JESUS MENDEZ Y GUADALUPE, CALLE GUADALUPE ENTRE AVENIDA ALTAR Y OQUITOA, AVENIDA OQUITOA ENTRE LAS CALLES MARIA DE JESUS MENDEZ Y GUADALUPE”, EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA;** y ésta se obliga a realizarlos conforme al Programa de Ejecución y Presupuesto contenidos en los Anexos _____ del presente contrato, hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



disposiciones legales señaladas en las Declaración de este Contrato, así como a las Normas de Construcción vigentes en el lugar donde se habrán de realizar dichos trabajos, en su caso, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de estas Cláusulas.

Queda entendido por las partes que la Bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia del presente instrumento, formará parte del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. El precio a pagar por los trabajos objeto del presente Contrato es de \$ (Son: M. N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que importa la cantidad de \$ (Son: M.N.), de acuerdo al presupuesto presentado en su respectiva propuesta, haciendo un total de \$ (Son M. N.).

TERCERA. PLAZO DE EJECUCION. “LA CONTRATISTA” se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 120 días naturales, debiendo iniciar éstos el día de la firma del presente convenio y concluirlos a más tardar el día _____, de conformidad con el programa de ejecución que se adjunta al presente instrumento.

CUARTA. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS. Los trabajos materia del presente contrato consistirán en: **PAVIMENTACION, INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, GUARNICIONES Y SEÑALIZACION DE CIRCUITO FORMADO POR LA AVENIDA ALTAR ENTRE LAS CALLES MARIA DE JESUS MENDEZ Y GUADALUPE, CALLE GUADALUPE ENTRE AVENIDA ALTAR Y OQUITOA, AVENIDA OQUITOA ENTRE LAS CALLES MARIA DE JESUS MENDEZ Y GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.**

QUINTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. “LA CONVOCANTE” se obliga a poner a disposición de “LA CONTRATISTA”, los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato. El incumplimiento por parte de “LA CONVOCANTE” prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada de terminación de los trabajos. Asimismo, “LA CONVOCANTE” se obliga a poner a disposición de “LA CONTRATISTA” los Dictámenes, Permisos, Licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de los trabajos.

SEXTA. ANTICIPO. A fin de que “LA CONTRATISTA” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, “LA CONVOCANTE” otorgará un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato, misma que importa la cantidad de \$ (Son), incluye el I.V.A.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



El importe del anticipo concedido será puesto a disposición de “LA CONTRATISTA” con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando “LA CONTRATISTA” no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

La amortización del anticipo otorgado deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

En caso de que “LA CONTRATISTA” no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Caborca, Sonora.

SÉPTIMA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos ejecutados con base en el Programa de Ejecución y Presupuesto autorizados, anexos al presente Contrato. Dichas estimaciones serán presentadas por “LA CONTRATISTA” a “LA CONVOCANTE” con una Periodicidad no mayor de un mes.

Para tal efecto “LA CONTRATISTA” deberá presentarlas a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. La Residencia de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surja diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán a la siguiente estimación.

El pago se tramitará a “LA CONTRATISTA” por conducto de “LA CONVOCANTE” la que revisará la estimación y los documentos de soporte entregados, enviándola, en su caso, a la ventanilla de pago correspondiente de la Tesorería Municipal.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de “LA CONVOCANTE” dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

Las estimaciones y la liquidación, aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación de los trabajos pues “LA CONVOCANTE” se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pagos en exceso. En este



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



supuesto tratándose de estimaciones “LA CONVOCANTE” tendrá la facultad de aplicar los ajustes correspondientes en la estimación subsiguiente.

OCTAVA. GARANTIAS. “LA CONTRATISTA” se obliga a constituir en la forma y términos siguientes las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y del Anticipo que le sea otorgado por “LA CONVOCANTE”, de la siguiente manera:

a) Una fianza expedida por una Institución de Fianzas Mexicana debidamente autorizada, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que este Contrato impone, constituida a favor de “LA CONVOCANTE”, con valor del 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato, misma que importará la cantidad de \$ (**Son M. N.**), incluye el I.V.A., debiendo presentarla dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo que antecede “LA CONTRATISTA” no ha otorgado la fianza respectiva, “LA CONVOCANTE” quedará en libertad de adjudicar y contratar los trabajos objeto del presente Contrato, con otro(s) contratista(s).

En el caso de que el Contrato se encuentre suscrito al momento de originarse el supuesto antes citado, “LA CONVOCANTE” podrá determinar la rescisión administrativa del Contrato.

Dicha garantía estará vigente hasta la fecha en que “LA CONVOCANTE” haya recibido a satisfacción los trabajos encomendados a “LA CONTRATISTA”, incluyendo la entrega de Planos terminados y Manuales de Operación de los equipos instalados, en su caso.

b) Una fianza expedida por una Institución de Fianzas Mexicana debidamente autorizada, que garantice la correcta inversión del Anticipo recibido, constituida a favor de “LA CONVOCANTE”, por el total de dicho anticipo, misma que importará la cantidad de \$ (**Son M. N.**), incluye el I.V.A., debiendo presentarla dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo y estará vigente hasta la fecha en que “LA CONTRATISTA” haya amortizado en su totalidad el anticipo mencionado.

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, “LA CONTRATISTA” quedará obligada a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

Para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo inmediato anterior, previamente a la Entrega-Recepción de los trabajos, “LA CONTRATISTA” los garantizará por un lapso de 12 (doce) meses, optando por presentar cualquiera de las siguientes garantías:



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



- A) Constituir Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos.
- B) Presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien,
- C) Aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, en Fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en Fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija. “LA CONTRATISTA”, en su caso, podrá retirar sus aportaciones en Fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso.

En caso de presentarse defectos o vicios ocultos, “LA CONVOCANTE” comunicará de inmediato por escrito a “LA CONTRATISTA”, a la Afianzadora, al Banco o al Fideicomiso constituido según sea el caso.

Quedarán a salvo los derechos de “LA CONVOCANTE” para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías que se hayan constituido al efecto.

Cuando “LA CONTRATISTA” garantice mediante fianza la póliza que se expedirá, deberá de contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

- A) Que sea expedida a favor de “LA CONVOCANTE”.
- B) Que se otorgue atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- C) Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- D) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- E) Que en caso de que sea prorrogado el plazo para la terminación de la obra, la vigencia de la fianza se prorrogará en igual forma y tiempo.
- F) Que para ser liberada la Fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la “CONVOCANTE”

NOVENA. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES. “LA CONTRATISTA” se obliga a presentar ante “LA CONVOCANTE” las facturas por concepto de los trabajos realizados, en un lapso no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que hubiere recibido el anticipo correspondiente. El porcentaje y número de tales exhibiciones derivarán del programa de ejecución de los trabajos aprobado.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



DECIMA. AJUSTE DE COSTOS. Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados de acuerdo al Programa de ejecución pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados conforme al procedimiento que establece la Fracción II del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

La aplicación del procedimiento indicado en el párrafo inmediato anterior se sujetará a lo siguiente:

1. Los ajustes de costos se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al Programa de ejecución pactado en el Contrato o, en caso de existir atraso no imputable a “LA CONTRATISTA”, conforme al Programa convenido.
Cuando el atraso sea por causa imputable a “LA CONTRATISTA” procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al Programa originalmente pactado.
Para efectos cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.
2. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera “LA CONTRATISTA” o “LA CONVOCANTE”, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, “LA CONVOCANTE” procederán a calcularlos en conjunto con “LA CONTRATISTA” conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.
3. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del Contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que “LA CONTRATISTA” haya considerado en su propuesta; y
4. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

“LA CONTRATISTA” dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, deberá presentar por escrito a “LA CONVOCANTE” la solicitud de ajuste de costos, acompañada de estudios y documentación comprobatoria necesaria que se establece en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en el



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



entendido de que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de aquélla para reclamar el pago.

“LA CONVOCANTE” dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

El pago de los ajustes de costos se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados.

DECIMA PRIMERA. TRABAJOS POR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS. Cuando a juicio de “LA CONVOCANTE”, sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios que no estén comprendidos en el Proyecto y en el Programa de ejecución de trabajos, se procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 106 y 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

DECIMA SEGUNDA. INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, ASI COMO PAGOS EN EXCESO. En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos “LA CONVOCANTE” pagará, previa solicitud de “LA CONTRATISTA”, gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA CONTRATISTA”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “LA CONTRATISTA”, ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA CONVOCANTE”. No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de “LA CONTRATISTA” sean compensadas en la estimación siguiente.

DECIMA TERCERA. RECEPCION DE LOS TRABAJOS. “LA CONTRATISTA” comunicará por escrito a “LA CONVOCANTE” la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, y ésta verificará su debida terminación dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación.

Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos en los términos del párrafo inmediato anterior, “LA CONVOCANTE” procederá a su recepción física, parcial o total,



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



mediante el levantamiento del acta correspondiente, dentro de los siguientes 15 días naturales. En el caso de que concluya dicho plazo sin que “LA CONVOCANTE” haya recibido los trabajos, estos se tendrán por recibidos.

En el Acto de entrega física de los trabajos, “LA CONTRATISTA” exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

No obstante la recepción de los trabajos, “LA CONVOCANTE” se reservará el derecho de reclamar el trabajo faltante o mal ejecutado.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes elaborarán dentro de un plazo de 15 días Naturales, contados a partir de dicha recepción, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, “LA CONTRATISTA” no acuda con “LA CONVOCANTE” para su elaboración dentro del plazo señalado anteriormente, se procederá conforme lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las mismas.

Determinado el saldo total, “LA CONVOCANTE” pondrá a disposición de “LA CONTRATISTA” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

DECIMA CUARTA. REPRESENTANTE DE “LA CONTRATISTA”. “LA CONTRATISTA” se obliga a establecer, anticipadamente a la iniciación de los trabajos materia del presente documento, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente que obrará como su Superintendente de Construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente Contrato.

“LA CONVOCANTE” se reservará el derecho de aceptación del Superintendente de Construcción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DECIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. “LA CONTRATISTA” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del presente Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. “LA CONTRATISTA” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “LA CONVOCANTE”, en relación con los trabajos materia del presente Contrato.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDADES DE “LA CONTRATISTA”. “LA CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, así como responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “LA CONVOCANTE” o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “LA CONTRATISTA”, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, o en su caso la garantía otorgada para responder por los defectos o vicios ocultos.

Igualmente se obliga “LA CONTRATISTA” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara el presente Contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”, en los términos establecidos por la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Si “LA CONTRATISTA” realiza trabajos no contemplados en el presupuesto aprobado por “LA CONVOCANTE”, y sin su autorización expresa y por escrito, independientemente en la responsabilidad en que incurra por dicha ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

DECIMA SEPTIMA. SUPERVISION DE LOS TRABAJOS. “LA CONVOCANTE”, por sí o a través de terceros, establecerá la Residencia de Obra con anterioridad a la iniciación de la Obra materia del presente Contrato, a través de un servidor público que al efecto designe, quien fungirá como su representante ante “LA CONTRATISTA” y será el responsable directo de la Supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por “LA CONTRATISTA”.

De existir desacuerdo entre las partes respecto a problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, las partes se sujetarán al siguiente procedimiento para resolver las discrepancias futuras y previsibles: “LA CONTRATISTA” deberá presentar por escrito su queja ante el representante de “LA CONVOCANTE”, con toda la documentación de soporte correspondiente, y ésta deberá resolver lo conducente dentro de un plazo que no excederá de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de su recepción, con la participación de la supervisión externa, en su caso.

DECIMA OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES. Si como consecuencia de la Supervisión o verificación de los trabajos materia del presente Contrato se detecta que el avance físico de los mismos es menor a los que debieron haberse ejecutado conforme al Programa de Ejecución pactado, “LA CONVOCANTE” procederá a la retención del 0.1% (Uno al millar) diario del importe que resulte de los trabajos que debieron haberse realizado menos el importe de los trabajos realizados, multiplicando este importe por el número de días transcurridos contados a partir de la fecha en que ocurre el retraso, hasta



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



la fecha de verificación de los mismos, por lo tanto en cada estimación se hará la retención que corresponda. Dicha retención será reintegrada a “LA CONTRATISTA” en la siguiente estimación que presente, siempre y cuando se haya verificado por “LA CONVOCANTE” que los trabajos realizados van acorde al Programa de Ejecución vigente.

Si a la fecha de terminación del Contrato existe retraso en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al Programa pactado, se aplicará a “LA CONTRATISTA” una pena convencional del 1.0 % (Uno por ciento) del importe de los trabajos que aún no se hayan ejecutado, por cada día natural de retraso, hasta su terminación definitiva; importe que se deducirá en la última estimación.

El importe de la pena convencional en ningún momento deberá exceder el importe de la garantía presentada por “La Contratista” por el cumplimiento del Contrato.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, “LA CONVOCANTE” podrá exigir el cumplimiento del Contrato o proceder a la rescisión del mismo.

Para determinar las retenciones y en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a “LA CONTRATISTA”.

DECIMA NOVENA. SUSPENSION TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. “LA CONVOCANTE” podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual comunicará por escrito a “LA CONTRATISTA” inmediatamente después de que se presenten las causas que la originen. Cuando se suspenda la obra contratada por causas imputables a “LA CONVOCANTE”, esta pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Asimismo, Podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

Para efectuar el pago de los trabajos ejecutados, “LA CONTRATISTA” dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la notificación escrita de “LA CONVOCANTE” sobre la suspensión, deberá presentar estudios que justifiquen su solicitud. Dentro de igual plazo, “LA CONVOCANTE” deberá resolver sobre la procedencia de la petición, para lo cual se deberá de celebrar Convenio entre las partes.

De haberse determinado la Suspensión temporal del contrato, se procederá de acuerdo a lo establecido por el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 144 de su Reglamento.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Para el caso de la terminación anticipada del Contrato, se atenderá a lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

VIGESIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “LA CONTRATISTA”. La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones a cargo de “LA CONTRATISTA” que se estipulan en el presente Contrato, dará derecho a su rescisión inmediata, sin responsabilidad alguna para “LA CONVOCANTE”.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme lo establece el Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, observándose además lo estipulado en los Artículos 62 y 63 de dicho ordenamiento y los artículos 154 al 163 de su Reglamento.

Cuando “LA CONVOCANTE” determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, inmediatamente que se presenten las causas que lo originen, lo comunicará por escrito a “LA CONTRATISTA”, señalando los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el propio contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, para que ésta dentro del termino de 15 (quince) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido este termino, si “LA CONTRATISTA” no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por ésta “LA CONVOCANTE” estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la determinación que proceda, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “La Contratista” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de “LA CONTRATISTA”.

Una vez emitida la determinación respectiva, “LA CONVOCANTE” precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, mismo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. Para tal efecto, “LA CONTRATISTA” deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Planeación y Seguimiento , adscrita a “LA CONVOCANTE” dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de dar por rescindido el contrato, a fin de que en el día acordado por las partes, se efectúe un recorrido en conjunto por el lugar en donde se realicen los trabajos y se levante una Acta circunstanciada en la que se haga constar el estado en que se encuentran dichos trabajos. Dicha Acta circunstanciada se levantará con o sin la comparecencia de “LA CONTRATISTA” y servirá de base para el pago del finiquito correspondiente. En dicho



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

“LA CONTRATISTA” está obligada a devolver en un término no mayor de 10 (diez) días naturales a “LA CONVOCANTE” el importe de los anticipos que no haya amortizado, y en caso de no hacerlo “LA CONVOCANTE” podrá realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante la autoridad competente por los daños y perjuicios que se causen al Estado. Lo manifestado en este párrafo se aplicará igualmente si “LA CONTRATISTA” no devuelve a “LA CONVOCANTE” los materiales y equipo que le hayan sido proporcionados, y que no estén incorporados a la Obra, así como las instalaciones y el mismo inmueble, además de toda la documentación que, ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos

Independientemente “LA CONVOCANTE” podrá aplicar a “LA CONTRATISTA” las penas convencionales establecidas en este Contrato, sin perjuicio de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “LA CONTRATISTA” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto si opta por la terminación anticipada del Contrato deberá solicitarla a “LA CONVOCANTE” quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción del escrito respectivo; En caso de negativa será necesario que “LA CONTRATISTA” obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si “LA CONVOCANTE” no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de “LA CONTRATISTA”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL, MONTO Y/O PLAZO. “LA CONVOCANTE” podrá dentro del programa de Inversión aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente Contrato mediante Convenios, siempre y cuando no rebase el 25% (veinticinco por ciento) del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley o los tratados.

Si las modificaciones exceden el porcentaje antes indicado pero no varían el objeto del proyecto original, se podrán celebrar Convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y autorizado bajo la responsabilidad del área responsable de la contratación de los trabajos.

En caso de realizarse modificaciones a los Planos, a las especificaciones, a los programas de Ejecución y al presupuesto, deberán de efectuarse por escrito con la participación conjunta de “LA CONVOCANTE”, la Supervisión y “LA CONTRATISTA”, considerándose dichas modificaciones como anexo al Convenio que al efecto suscribirán las partes y sus



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



anexos y los documentos que formarán parte integrante del presente Contrato, y en consecuencia obligatorias para “LA CONVOCANTE” y “LA CONTRATISTA”.

VIGÉSIMA TERCERA. RETENCIONES. De las estimaciones que se cubran a “LA CONTRATISTA”, se le retendrá un cargo por utilidad de los precios unitarios que conforman los conceptos contratados, del **5/1000** (cinco al millar), por concepto de derechos de vigilancia, inspección y control que las Leyes de la Materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido por el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; asimismo se obliga a reflejar el importe de dicho porcentaje en cada una de las estimaciones que presente a “LA CONVOCANTE” y esta se obliga a tenerlo y enterarlo a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACION APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la Obra materia del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, su Reglamento, a La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público Federal y su Reglamento, el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. INTERPRETACION Y JURISDICCION. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales correspondientes con residencia en la Ciudad de Caborca, Sonora, por lo que “LA CONTRATISTA” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO DE CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ, ANTE LOS TESTIGOS QUE COMPARECEN, EN LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA A LOS ___ DIAS DEL MES DE ___ DEL 2016.

POR LA CONVOCANTE

POR EL CONTRATISTA

TESTIGOS



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO No 2

MODELO DE CARTA COMPROMISO



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



MODELO DE CARTA COMPROMISO

MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.

P r e s e n t e.

El suscrito C. _____, en mi carácter de _____, de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Invitación a cuando menos tres personas No. _____ relativa a _____

_____, comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicha Invitación a cuando menos tres personas, por lo que como su representante manifiesto a usted lo siguiente:

PROPONGO

Ejecutar los trabajos bajo los términos y condiciones establecidos en el Contrato correspondiente a la Invitación a cuando menos tres personas No. _____, de acuerdo al Proyecto ejecutivo, conceptos, cantidades de obra y precios unitarios contenidos en el catálogo que presento al efecto, apegándome al período de ejecución y especificaciones estipuladas por la Dirección a su cargo, y que debidamente firmados, se anexan a esta proposición.

DECLARO

1.- Que tengo capacidad jurídica para contratar y obligarme a la ejecución de la obra materia de esta Invitación a cuando menos tres personas y que dispongo de la organización, capacidad técnica y económica para ello.

2.- Que conozco el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, las Especificaciones y Normas de Construcción vigentes y se aceptan que rijan en el ámbito de su competencia a los trabajos citados.

3.- Que conozco los sitios donde se llevarán a cabo los trabajos materia de esta Invitación a cuando menos tres personas.

4.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.- Que nos encontramos al corriente en los pagos de nuestras obligaciones fiscales, en los términos que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

6.- Que hemos tomado en cuenta y juzgado todas las condiciones que pueden influir en los precios, independientemente de que éstos incluyan factores de costo directo,



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales. Que el pago de los diversos conceptos se hará con los precios que se estipulen en el contrato para cada uno de ellos.

7.- Que el C. _____ de profesión _____ con número de cédula profesional _____ que ocupa el cargo de _____ en nuestra empresa será el representante para el desarrollo de los trabajos, por lo que posee facultades para tomar decisiones en nuestro nombre y cuenta con la experiencia suficiente en trabajos similares; que conoce ampliamente el objeto del contrato, así como las especificaciones motivo de la Invitación a cuando menos tres personas.

8.- Que estamos conscientes que la Dirección a su cargo no está obligada a aceptar la proposición de menor importe, o cualquier otra que ustedes reciban.

9.- Que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto es el ubicado en: Avenida (Calle) _____, entre Calles _____, fraccionamiento (o Colonia) _____, CP _____, en la localidad de _____, Estado de _____. México; Teléfono (y fax) _____, y correo electrónico _____.

10.- Que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

11.- Manifestamos conocer y haber considerado el contenido de las **Convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas**, el contrato y demás anexos para la elaboración de nuestra propuesta y que estamos enterado de que al presentar nuestra proposición, aceptamos en su totalidad los términos de las mismas.

12.- Manifestamos conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que se proporcionaron; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

13.- Manifestamos conocer que no se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



CONVENGO

1.- Habiendo examinado los planos, condiciones del contrato, las especificaciones y el catálogo de conceptos para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ _____

(SON: _____), no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

2.- Que esta oferta estará vigente durante **30 días naturales**, a partir de esta fecha y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la Dirección a su cargo, **dentro del periodo de vigencia señalado**.

3.- Que en el caso de que la oferta contenida en este escrito para la realización de los trabajos citados, fuera aceptada, este escrito para oferta junto con su aceptación por escrito, constituirán un contrato obligatorio entre nosotros y Dirección a su cargo, hasta que, y a menos que, el contrato correspondiente sea formalizado por nosotros y ustedes.

4.- En iniciar los trabajos el día ____ de _____ de 2016, y a concluirlos en un periodo estimado de _____ días naturales, de conformidad con el programa respectivo.

5.- En firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de fallo de la Invitación a cuando menos tres personas referida.

6.- En entregar a la Dirección a su cargo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del fallo de adjudicación, una fianza a favor de la Tesorería Municipal de Caborca, Sonora, por un monto del 10% (diez por ciento) del importe total de mi proposición; además, otra fianza a favor de la misma Dependencia, por el importe total del monto de los anticipos otorgados previa a la entrega de éstos.

7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente las garantías indicadas en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, seré sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fechado el día ____ de _____ de 20 ____.

ATENTAMENTE

Nombre o razón social del Postor

Nombre y firma del representante legal



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO No. 3

Análisis del cargo indirecto

ANEXO 3 A.- Porcentajes de los Análisis de Costos Indirectos,
Costo por Financiamiento y Cargo por Utilidad.

ANEXO 3 A-2.- Análisis de Costos Indirectos.

B) Cálculo del factor de financiamiento.

C) Determinación de la Utilidad y Desglose de Aportaciones.

D) Estructura de costos de la propuesta.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO No. 3 A

PORCENTAJES DE LOS ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Municipio de Caborca, Sonora		INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ <u>Relativa a:</u>	ANEXO 3 A
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA: \$	
PORCENTAJES DE LOS ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES			

CONCEPTO	IMPOR TES		
	PARCIAL	ACUMULADO	%

1.- COSTOS INDIRECTOS (C.I.)			
a).- ADMINISTRACION CENTRAL		\$	%
a.1) HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	\$		
a.2) DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTA	\$		
a.3) SERVICIOS	\$		
a.4) GASTOS DE OFICINA	\$		
b).- ADMINISTRACION DE CAMPO		\$	%
b.1) HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	\$		
b.2) DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTA	\$		
b.3) SERVICIOS	\$		
b.4) FLETES Y ACARREOS	\$		
b.4) GASTOS DE OFICINA	\$		
b.5) CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO			
b.6) SEGURIDAD E HIGIENE			
b.7) TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES	\$		
c).- SEGUROS Y FIANZAS		\$	%
COSTOS INDIRECTOS (CI)		\$	%

2.- COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF)		\$	%
--	--	----	---

3.- CARGO POR UTILIDAD (CU)		\$	%
------------------------------------	--	----	---

4.- CARGOS ADICIONALES (CA)		\$	%
------------------------------------	--	----	---

LOS PORCENTAJES DE LOS CARGOS SE CALCULARAN COMO SE INDICA A CONTINUACION :

% INDIRECTOS = CI / CD
 % FINANCIAMIENTO = CF / (CD + CI)
 % UTILIDAD = CU / (CD + CI +CF)
 % CARGOS ADICIONALES = CA / (CD+CI+CF+CU)

Nota: CD = COSTO DIRECTO

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EL ANALISIS DE CADA UNO DE LOS COSTOS PARCIALES QUE INTEGRAN LOS COSTOS INDIRECTOS (ANEXO 3 A-2), EL COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXO 3 B), EL CARGO POR UTILIDAD (ANEXO 3 C) Y LOS CARGOS ADICIONALES (ANEXO 3C-2).



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO 3 A.- GUIA DE LLENADO

FACTORES DE LOS ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES

A).- ENCABEZADO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.:	La clave que le corresponda.
PARA:	Se especificará el tipo de obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante que presenta la proposición.
FIRMA DEL LICITANTE:	Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Licitante.
COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA O SERVICIO:	Se anotará el costo directo total de los trabajos a ejecutar, en Pesos.

B).- TEXTO

De acuerdo con lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, se indican los conceptos que intervienen para el cálculo de los importes de los costos indirectos, de financiamiento, la utilidad (que deberá incluir el impuesto sobre la renta y el reparto de utilidades de los empleados) y los cargos adicionales por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública y sus respectivos porcentajes.

En el renglón y columna correspondiente en cada caso, se anotará el importe parcial del concepto (subtotal de los gastos considerados para cada uno de los conceptos en el Anexo 3 A-2) y del acumulado por grupo, así como sus porcentajes respectivos, de acuerdo a lo que se señala a continuación:

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION CENTRAL:

En la columna correspondiente al importe parcial, se anotarán los importes de cada uno de los gastos que por concepto de: Honorarios, sueldos y prestaciones; depreciación, mantenimiento y renta; servicios y gastos de oficina, requiere erogar el Licitante con cargo a sus oficinas centrales, y que son necesarios para la correcta administración de la obra de que se trate.

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el resultado que se obtenga de la suma de todos los importes antes descritos.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



El porcentaje solicitado para este cargo será el que resulte de dividir el importe acumulado correspondiente a la administración central, entre el importe del costo directo total de la obra o servicio, y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

ADMINISTRACION DE CAMPO:

En la columna correspondiente al importe parcial, se anotarán los importes de cada uno de los gastos que por concepto de honorarios, sueldos y prestaciones; depreciación, mantenimiento y renta; servicios; fletes y acarreos; gastos de oficina y trabajos previos y auxiliares, requiere erogar el Licitante con cargo a sus oficinas de campo, y que son necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra de que se trate.

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el resultado que se obtenga de la suma de todos los importes que integran la administración de campo.

El porcentaje solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe acumulado correspondiente a la administración de campo, entre el importe del costo directo total de la obra y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

SEGUROS Y FIANZAS:

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el importe total de los seguros y fianzas que el Licitante requiere para asegurar a su personal, instalaciones, materiales y equipos permanentes, así como para cubrir las garantías que le solicite la Convocante.

El porcentaje solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe correspondiente a seguros y fianzas entre el importe del costo directo total de la obra y/o servicio y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

COSTOS INDIRECTOS:

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el resultado que se obtenga de la suma de los importes acumulados de la Administración Central, más el de la Administración de Campo, más el de los Seguros y Fianzas.

El porcentaje solicitado para este cargo será el que resulte de sumar los porcentajes correspondientes a la Administración Central, más el de la Administración de Campo, más el de los Seguros y fianzas, que deberá ser igual al que resulte de dividir el importe total de indirectos entre el importe total del costo directo de la obra multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

COSTO POR FINANCIAMIENTO:

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el importe que resulte del análisis financiero que realice el Licitante (Anexo 3 B).

El porcentaje solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe del costo del financiamiento entre el resultado que se obtenga de la suma del importe del costo directo total de la obra y/o servicio más el importe total de indirectos, y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

CARGO POR UTILIDAD:



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el cargo por utilidad propuesto incluyendo las aportaciones que eroga por concepto de impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Para la determinación de este cargo, se sujetará a lo establecido en el Anexo 3 C.

El porcentaje solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe de la utilidad bruta entre el resultado que se obtenga de la suma del importe del costo directo total de la obra y/o servicio más el importe total de indirectos más el importe del financiamiento, y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

CARGOS ADICIONALES:

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el importe de cargos adicionales representado por el pago por servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública.

Para la determinación de este cargo, se sujetará a lo establecido en el Anexo 3 C-2.

El porcentaje solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe de los cargos adicionales entre el resultado que se obtenga de la suma del importe del costo directo total de la obra y/o servicio, más el importe total de indirectos, más el importe del financiamiento, más el importe de la utilidad y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

NOTAS:

El LICITANTE deberá además de llenar el Anexo 3 A de acuerdo a este instructivo, presentar el desglose detallado de cada uno de los conceptos que intervienen en la integración de los costos de indirectos, de financiamiento y de utilidad para lo cual deberá utilizar los Anexos: 3 A-2 Desglose de Indirectos; PER-2-B Programa de Montos de Utilización del Personal Técnico. Administrativo y de Servicios; 3 B Análisis del Costo Financiero; 3 C Desglose de la Utilidad; y 3-C-2 Cargos Adicionales.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



	Municipio de Caborca, Sonora	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. <u>PARA:</u>	ANEXO 3 A - 2
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE	HOJA : DE :
ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS			
CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACION		
	CENTRAL	OBRA	
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			
1.- PERSONAL DIRECTIVO			
2.- PERSONAL TÉCNICO			
3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO			
4.- CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PAGADAS PARA LOS CONCEPTOS 1 A 3			
5.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS 1 A 3			
6.- PASAJES Y VIATICOS			
7.- SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA CONCEPTOS 1 A 3			
(SUBTOTALES) \$ =			
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS			
1.- EDIFICIOS Y LOCALES			
2.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA			
3.- BODEGAS			
4.- INSTALACIONES GENERALES			
5.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES			
6.- DEPRECIACION O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHICULOS			
7.- CAMPAMENTOS			
(SUBTOTALES) \$ =			
SERVICIOS			
1.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS			
2.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			
(SUBTOTALES) \$ =			
FLETES Y ACARREOS			
1.- DE CAMPAMENTOS			
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCION			
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES			
4.- DE MOBILIARIO			
(SUBTOTALES) \$ =			
GASTOS DE OFICINA			
1.- PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO			
2.- CORREOS, TELEFONO, TELEGRAFOS, RADIO			
3.- EQUIPO DE COMPUTACION			
4.- SITUACION DE FONDOS			
5.- COPIAS Y DUPLICADOS			
6.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS			
7.- GASTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS			
(SUBTOTALES) \$ =			
CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO			
SEGURIDAD E HIGIENE			
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES			
1.- CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO			
2.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO			
3.- CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES DE CAMPAMENTOS DE EQUIPO DE CONSTRUCCION DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES			
4.- DISPOSITIVOS DE SEÑALAMIENTOS DE PROTECCION DE OBRA			
(SUBTOTALES) \$ =			
SEGUROS Y FIANZAS			
1.- PRIMAS POR SEGUROS			
2.- PRIMAS POR FIANZAS			
(SUBTOTALES) \$ =			



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$ =		
--	--	--



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO 3 A-2.- GUIA DE LLENADO

FACTORES DEL ANALISIS DETALLADO DE COSTOS INDIRECTOS

A).- ENCABEZADO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS No.:

La clave que le corresponda.

PARA:

Se especificará el tipo de obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante que presenta la proposición.

FIRMA DEL LICITANTE:

Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Licitante.

B).- TEXTO:

El Licitante deberá presentar el análisis detallado de los Costos Indirectos en lo correspondiente a la Administración Central, de la Obra y, Seguros y Fianzas. El cual deberá corresponder al importe que integran el rubro del Cargo Indirecto considerado en los "Factores de Indirectos, Financiamiento, Utilidad Y Cargos Adicionales" (Anexo 3 A).

Para ilustrar lo concerniente a la obligación del Licitante de presentar el desglose de los gastos generales más frecuentes (no limitativos) que podrán tomarse en consideración para integrar los Costos de Indirectos y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central, a la Administración de la Obra, o a ambas según el caso, los cuales se enuncian a continuación:

HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES:

- Personal Directivo;
- Personal Técnico;
- Personal Administrativo;
- Cuota Patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores
- Prestaciones que obliga la Ley Federal de Trabajo para los conceptos 1 a 3
- Pasajes y Viáticos
- Suscripción de contratos de trabajo

DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS

- Edificios y Locales



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



- Locales de Mantenimiento y Guarda
- Bodegas
- Instalaciones Generales
- Equipos, Muebles y Enceres
- Depreciación o Renta, y operación de Vehículos
- Campamentos

SERVICIOS

- Consultores, Asesores, servicios y laboratorios
- Estudios e Investigaciones

FLETES Y ACARREOS

- De Campamentos
- De Equipo de Construcción
- De Plantas y elementos para Instalaciones
- De Mobiliario

GASTOS DE OFICINA

- Papelería y Útiles de Escritorio
- Correos, Fax, Teléfonos, Telégrafos, Radio, etc.
- Equipo de Computación
- Situación de Fondos
- Copias y Duplicados
- Luz, Gas y otros consumos
- Gastos de la Invitación a cuando menos tres personas

CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO

SEGURIDAD E HIGIENE

SEGUROS Y FIANZAS

- Primas por Seguros
- Primas por Fianzas

TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- Construcción y conservación de caminos de acceso
- Montajes y desmantelamiento de equipo
- Construcción de instalaciones generales
 - De campamentos
 - De equipo de construcción
 - De plantas y elementos para instalaciones
- [Dispositivos de Señalamientos de Protección de Obra](#)



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



	Municipio de Caborca, Sonora	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. <u>PARA:</u>	ANEXO 3 B
	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	HOJA : DE :
ANALISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO			

DESARROLLAR EL ANALISIS CORRESPONDIENTE CONSIDERANDO LOS GASTOS QUE REALIZARA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPO Y COBROS POR ESTIMACIONES. SE DEBERA INDICAR LA TASA DE INTERES APLICABLE POR FINANCIAMIENTO UTILIZADA EN EL CALCULO, EN BASE A UN INDICADOR ECONOMICO ESPECIFICO, EL CUAL NO PODRA SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DAN COMO EJEMPLO ALGUNOS INDICADORES ESPECIFICOS RELATIVOS A LAS TASAS DE INTERES: **CPP, TIIE, TIIP, CETES A 28 DIAS, UDIS, ETC.**

DEBERA REALIZAR EL CALCULO DE ACUERDO A LAS INDICACIONES Y EL EJEMPLO PRESENTADO, DEBIENDO ANOTAR EL MONTO Y PORCENTAJE RESULTANTES EN EL PUNTO 2 DEL ANEXO 3 A



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO 3 B.- GUIA DE LLENADO.- ANALISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

A).- ENCABEZADO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS

TRES PERSONAS No.:

PARA:

La clave que le corresponda.

Se especificará el tipo de obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante que presenta la proposición.

FIRMA DEL LICITANTE:

Representante Legal del Licitante.

Este espacio servirá para que signe el

B).- TEXTO:

Deberá presentarse el análisis del costo financiero. El cual deberá corresponder al cargo (importe) de financiamiento en el formato de "Factores de Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales, (Anexo 3 A).

Para la realización de éste cálculo deberá adoptar el procedimiento que se muestra a continuación:

Para esta Invitación a cuando menos tres personas, el cálculo del financiamiento deberá hacerlo "EL LICITANTE" aplicando un procedimiento de flujos de efectivo como se muestra más adelante. Para calcular el costo de financiamiento, "EL LICITANTE" fijará el número de estimaciones, deberá considerar como mínimo una por mes.

"EL LICITANTE" fijará la tasa de interés aplicable para el cálculo del costo de financiamiento, tomando como base un indicador económico específico que deberá indicar, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato.

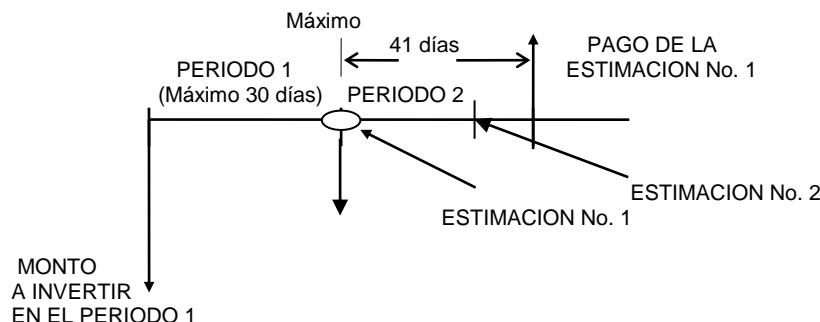
El monto de las estimaciones será fijado por "EL LICITANTE", y deberá ser congruente con su programa de ejecución de los trabajos y con el monto total de la propuesta (que deberá determinar con anticipación al presente cálculo adicionando un monto a los costos directos más indirectos, quedando únicamente por definir en este análisis, cuánto del importe total de la propuesta corresponde a costo de financiamiento, para luego determinar cuánto a utilidad y cargos adicionales).

CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO:

Para efectos del cálculo del costo de financiamiento "EL LICITANTE" considerará:

- Que el total de los gastos del período lo tendrá a disposición desde el inicio del mismo.
- Que cada estimación se elaborará al final del periodo estimado.
- Que el pago de la estimación se llevará a cabo de acuerdo a lo indicado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ejemplo:





MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



El **total de egresos** de cada periodo será la suma del costo directo (materiales, mano de obra y equipo) y del indirecto correspondiente, obtenidos de los programas de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente (AM-2), de utilización de personal obrero (PER-2-A) y de utilización de la maquinaria y equipo de construcción (PUE-2); y del factor de indirectos que se determinó (ANEXO 3 A).

El **total de ingresos** de cada periodo se constituye por los cobros que se plantean por concepto de anticipo y estimaciones de avances de obra, las cuales deberán ser congruentes con el programa de ejecución de los trabajos y con el monto total de la propuesta.

Una vez definidos los flujos de egresos e ingresos, se calculará el costo de financiamiento correspondiente a cada periodo, de acuerdo a la tasa de interés establecida por "EL LICITANTE". El acumulado del costo de financiamiento será nuestra **necesidad de financiamiento** (se acumularán únicamente los valores que representen un costo financiero).

Para establecer el porcentaje de financiamiento a cobrar, se divide la necesidad de financiamiento entre el **total de egresos** en la obra.

E J E M P L O:

En una obra de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos (PE-1), los programas de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente (AM-2), utilización de personal obrero (PER-2-A) y utilización de maquinaria y equipo de construcción (PUE-2) se generan los siguientes flujos:

CONCEPTO:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
MATERIALES	17,000	43,000	55,000	30,000	15,000	5,000	5,000
MANO DE OBRA	10,000	22,000	20,000	18,000	17,000	15,000	14,000
EQUIPO	5,000	13,000	12,000	11,000	10,000	9,000	4,000
PORCENTAJE INDIRECTOS =		19.00%	* DEL ANEXO 3A				
TASA DE INTERES:							
TIIE al 25/dic/00 =		22.08%	ANUAL	* PROPUESTO POR EL CONTRATISTA			
T.INT. MENSUAL =		1.84%	POR MES				

Una vez obtenidos los flujos de egresos, "EL LICITANTE" define el monto total de su propuesta al sumar a sus costos directos e indirectos un importe que corresponde a financiamiento, utilidad y cargos adicionales (sin conocer hasta este momento cuanto corresponde a financiamiento, a utilidad y a cargos adicionales, que desglosará posteriormente) y establece los importes de las estimaciones que integran este monto. Hecho lo anterior, se procede a formar la tabla de flujos de egresos e ingresos y calcular la necesidad de financiamiento y el porcentaje que representa de la suma de costo directo e indirecto, como se muestra a continuación:



MUNICIPIO DE CABORCA, S



ANALISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO																		
CONCEPTO:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTALES								
MATERIALES	17000.00	43000.00	55000.00	30000.00	15000.00	5000.00	5000.00			170,000.00								
MANO DE OBRA	10000.00	22000.00	20000.00	18000.00	17000.00	15000.00	14000.00			116,000.00								
EQUIPO	5000.00	13000.00	12000.00	11000.00	10000.00	9000.00	4000.00			64,000.00								
COSTO DIRECTO:	32000.00	78000.00	87000.00	59000.00	42000.00	29000.00	23000.00			350,000.00								
INDIRECTOS (19%)	6080.00	14820.00	16530.00	11210.00	7980.00	5510.00	4370.00			66,500.00								
TOTAL DE EGRESOS:	38080.00	92820.00	103530.00	70210.00	49980.00	34510.00	27370.00			416,500.00								
ACUM. DE EGRESOS:	38080	38080	130900	130900	234430	234430	304640	304640	354620	354620	389130	389130	416500	416500	416500	416500	416500	
ESTIMACIONES:		23490.00	51350.20	70523.20	71690.00	88020.20	93200.20	75411.65		473,685.45								
INGRESOS:																		
ANTICIPO:	142105.64																	
ING. POR ESTIMACIONES:				16443.00	35945.14	49366.24	50183.00	61614.14	65240.14	52788.16								
TOTAL DE INGRESOS:	142105.64			16443.00	35945.14	49366.24	50183.00	61614.14	65240.14	52788.16	473,685.45							
ACUM. DE INGRESOS:	142106	142106	142106	142106	158549	158549	194494	194494	243860	243860	294043	294043	355657	355657	420897	420897	473685	
DIFERENCIA DE ACUMULADO AL DIA 1:	104026	11206	-92324	-146091	-160126	-145270	-122457	-60843	4397									
DIFERENCIA DE ACUMULADO AL DIA 11:	104026	11206	-75881	-110146	-110760	-95087	-60843	4397	57185									
COSTO FINANCIERO DEL DIA: 1 AL 10 (0.61%)	634.56	68.35	-563.18	-891.16	-976.77	-886.15	-746.99	-371.14	26.82	-4435.38								
COSTO FINANCIERO DEL DIA: 11 AL 30 (1.23%)	1279.52	137.83	-933.34	-1354.80	-1362.35	-1169.57	-748.37	54.09	703.38	-5568.42								
ACUM. DE COSTO DE FINANCIERO:	0.00	0.00	0.00	-563.18	-1496.52	-2387.68	-3742.48	-4719.25	-6081.59	-6967.74	-8137.31	-8884.30	-9632.66	-10003.81	-10003.81	-10003.81	-10003.81	-10003.81
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO:	-10003.81																	
CARGO POR COSTO DE FINANCIAMIENTO	2.40%																	
*NOTA: Todos los egresos registrados están considerados al primer día del periodo; los ingresos se consideran el día 11 del mes siguiente al de elaboración de la estimación.																		
Se acumularán únicamente los costos financieros NEGATIVOS, que son los que significan un costo para la EMPRESA																		



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO 3 C

DETERMINACION DE LA UTILIDAD.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



	Municipio de Caborca, Sonora.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. <u>PARA:</u>	ANEXO 3 C
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE	HOJA : DE :

DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD

UTILIDAD BRUTA Y CARGOS ADICIONALES = MONTO DE LA PROPUESTA – COSTO DIRECTO – COSTOS INDIRECTOS – COSTO POR FINANCIAMIENTO

UTILIDAD BRUTA Y CARGOS ADICIONALES = _____ - _____ - _____ - _____

UTILIDAD BRUTA Y CARGOS ADICIONALES = _____

UTILIDAD BRUTA = UTILIDAD BRUTA Y CARGOS ADICIONALES – CARGOS ADICIONALES

CARGOS ADICIONALES (DEL ANEXO 3 C-2). \$ _____

UTILIDAD BRUTA (INCLUYE I S R Y PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES) \$ _____

FINALMENTE EL CARGO POR UTILIDAD ESTARA EN FUNCION DEL COSTO DIRECTO, COSTOS INDIRECTOS Y COSTO POR FINANCIAMIENTO, POR LO QUE PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE QUE DEBERA CONSIDERAR EN SUS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE HARA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPRESION:

$\% = \text{UTILIDAD BRUTA} \times 100 / (\text{C. D.} + \text{C. I.} + \text{C. F.})$

$\% = \$ \frac{\quad \times 100}{(\$ \quad + \$ \quad + \$ \quad)}$

$\% =$

EL PORCENTAJE OBTENIDO DEBERA ANOTARSE EN EL PUNTO 3 DEL ANEXO 3 A



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO 3 C.- GUIA DE LLENADO.- DETERMINACION DE LA UTILIDAD.

A).- ENCABEZADO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS No.:
PARA:

La clave que le corresponda.

Se especificará el tipo de obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante que presenta la proposición.

FIRMA DEL LICITANTE:

Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Licitante.

B).- TEXTO:

CARGO POR UTILIDAD BRUTA Y CARGOS ADICIONALES Se obtiene al restar al monto de la propuesta los cargos por costo directo, indirectos y financiamiento.

IMPORTE POR CARGOS
ADICIONALES:

El calculado por el Licitante (ANEXO 3 C-2).

UTILIDAD BRUTA
Y CARGOS ADICIONALES de este formato los cargos por concepto de CARGOS
ADICIONALES (ANEXO 3 C-2).

Se determinará restando a la UTILIDAD BRUTA



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



	Municipio de Caborca, Sonora	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. <u>PARA:</u>	ANEXO 3 C-2
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE	HOJA : DE :

DETERMINACION DE LOS CARGOS ADICIONALES

PARA LA DETERMINACION DE LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁ CONSIDERAR EL CORRESPONDIENTE AL CARGO POR VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (ANTES SECODAM). ADICIONALMENTE, EL LICITANTE PODRÁ PROPONER OTROS CARGOS ADICIONALES QUE CORRESPONDAN A OBLIGACIONES ADICIONALES O A IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD (ART. 189 DEL REGLAMENTO). AL PROPONER CARGOS ADICIONALES AL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, EL LICITANTE DEBERÁ ESPECIFICAR EL CARGO Y EL FUNDAMENTO LEGAL QUE LO ORIGINA.

CARGO ADICIONAL	FUNDAMENTO LEGAL	BASE DE CALCULO	IMPORTE
VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	LEY DE DERECHOS	0.005 * (CD+CI+CF+CU)	

FINALMENTE EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A CARGOS ADICIONALES ESTARA EN FUNCION DEL COSTO DIRECTO, COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD, POR LO QUE PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE QUE DEBERA CONSIDERAR EN SUS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE HARA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPRESION:

$$\% = \text{CARGOS ADICIONALES} \times 100 / (\text{C. D.} + \text{C. I.} + \text{C. F.} + \text{UT})$$

$$\% = \$ \quad \times 100 / (\$ \quad + \$ \quad + \$ \quad + \$ \quad)$$

% =

EL PORCENTAJE OBTENIDO DEBERA ANOTARSE EN EL PUNTO 4 DEL ANEXO 3 A



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO 3 C-2.- GUIA DE LLENADO.- CARGOS ADICIONALES.

A).- ENCABEZADO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS No.:
PARA:

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

FIRMA DEL LICITANTE:

La clave que le corresponda.

Se especificará el tipo de obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante que presenta la proposición.

Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Licitante.

B).- TEXTO:

CARGOS ADICIONALES Se obtiene multiplicar el monto de la propuesta por el porcentaje de retención correspondiente al servicio de vigilancia, inspección y control de la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de Contraloría y desarrollo Administrativo).

MONTO DE LA PROPUESTA

El propuesto por el Licitante en el cálculo del cargo por financiamiento (ANEXO 3 B).

PORCENTAJE DE RETENCION DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (ANTES SECODAM) corresponde al 0.05% (cinco al millar) del importe de cada estimación.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO No. 3 D

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PROPUESTA



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



	Municipio de Caborca, Sonora	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No	ANEXO 3 D
		<u>PARA:</u>	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE	HOJA : DE :

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PROPUESTA

CD	COSTO DIRECTO			
	MANO DE OBRA			
	MATERIALES			
	MAQUINARIA Y EQUIPO			
	MANO DE OBRA DE OPERACIÓN			
	CARGOS FIJOS E INSUMOS			
	TOTAL COSTO DIRECTO =			
I	INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION CENTRAL			
	PERSONAL			
	OTROS			
	ADMINISTRACION DE CAMPO			
	PERSONAL			
	OTROS			
	SEGUROS Y FIANZAS			
	OTROS			
	TOTAL INDIRECTOS =			
F	FINANCIAMIENTO			
U	UTILIDAD			
CA	CARGOS ADICIONALES			
IT	IMPORTE TOTAL IT = (CD+I+F+U+CA) =			



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



EJEMPLO DE LLENADO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PROPUESTA

CD	COSTO DIRECTO			
	MANO DE OBRA		100,000.00	
	MATERIALES		170,000.00	
	MAQUINARIA Y EQUIPO			
	MANO DE OBRA DE OPERACIÓN	16,000.00		
	CARGOS FIJOS E INSUMOS	64,000.00	<u>80,000.00</u>	
	TOTAL COSTO DIRECTO =		350,000.00	350,000.00
I	INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION CENTRAL			
	PERSONAL	14,105.00		
	OTROS	4,550.00	18,655.00	
	ADMINISTRACION DE CAMPO			
	PERSONAL	14,980.00		
	OTROS	21,315.00	36,295.00	
	SEGUROS Y FIANZAS	11,550.00	<u>11,550.00</u>	
	OTROS			
	TOTAL INDIRECTOS =		66,500.00	66,500.00
F	FINANCIAMIENTO		10,003.81	10,003.81
U	UTILIDAD		46,478.65	46,478.65
CA	CARGOS ADICIONALES		2,376.80	2,376.80
IT	IMPORTE TOTAL IT = (CD+I+F+U+CA)			475,359.26



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO No. 4

CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE TRABAJO



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO No. 5

FORMAS



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



GUIA PARA LLENADO DE FORMATO

MAT-1

COSTOS DE MATERIALES

Es un listado de los materiales que se requieren para realizar la obra, donde se presenta el costo de los mismos, sin I.V.A., puestos en el sitio de ejecución de los trabajos.

NUMERO O CLAVE	Número progresivo o Clave destinada a cada material.
DESCRIPCION	Nombre de cada uno de los materiales que habrán de adquirirse para utilizarse en la Obra. Deberá incluir los materiales correspondientes a insumos de la maquinaria (gasolina, diesel, aceite, etc.), así como, en los casos de explotación de bancos o utilización de agua donde se paguen derechos de uso o regalías, deberá indicar aquí el concepto de dicho cargo.
UNIDAD	Unidad de medida de cada material.
COSTO DE ADQUISICION	Precio de compra de cada material o pago por derechos o regalías, en su caso.
FLETES O ACARREOS	Cargo por flete o acarreo, de la bodega del proveedor a la bodega en la obra. Deberá omitir este cargo para los materiales cuyos acarreos se paguen específicamente dentro del Catálogo de Conceptos de la Invitación a cuando menos tres personas.
MANIOBRAS	Cargo por maniobras de carga, manejo y descarga de cada material.
OTROS	Cargo por maniobras en el sitio de la obra, para poner el material en el lugar donde habrá de utilizarse.
COSTO PUESTO EN OBRA	Suma de Costo de Adquisición, Fletes o Acarreos, Maniobras y Otros.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



GUIA PARA LLENADO DE FORMATO

MAQ-1

COSTOS DE USO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Listado de cada tipo de maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la obra, con los datos básicos de costo horario del uso de la misma.

NUMERO O CLAVE	Número progresivo o clave con la que se identifica cada máquina o equipo de construcción.
DESCRIPCION	Nombre de cada tipo de máquina o equipo de construcción que se utilizará en la obra. Si en el catálogo se presentan acarreos de materiales y “EL LICITANTE” propone utilizar camiones mediante el pago de las tarifas oficiales vigentes en el Estado, deberá indicar aquí el concepto de las mismas de la siguiente manera: Camión de Volteo en 1er. Km. (para la tarifa del primer kilómetro) Camión de Volteo en Kms. Subsecuentes (para la tarifa de Kms. Subsecuentes).
MARCA Y MODELO	Marca y Modelo del equipo analizado.
DISPONIBILIDAD	Período en que estará disponible en la obra, señalando las fechas de llegada y retiro.
COSTO ACTIVO	HORARIO Costo horario de uso de la maquinaria o equipo, de acuerdo con el análisis de costo horario. En caso de que haya considerado el uso de tarifas para el pago de acarreos, deberá indicar en este campo el valor de la tarifa para el caso de que se trate (para primer kilómetro o para kilómetros subsecuentes).



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



GUIA PARA LLENADO DE FORMATO

MO-1

COSTOS DE MANO DE OBRA

Listado de todas las categorías del distinto personal obrero que intervendrá en la obra, con los datos básicos de costo de la mano de obra, el factor de integración del salario real y el salario real.

NUMERO O CLAVE	Número o clave asignada a cada categoría de personal obrero.
DESCRIPCION	Nombre de cada una de las categorías de personal obrero que intervendrán en el desarrollo de la obra, deberá incluir las categorías correspondientes a la operación de la maquinaria y equipo de construcción.
SALARIO DE MERCADO	Valor del salario de mercado de cada una de las categorías, tomando como unidad de medida la jornada.
FACTOR DE SALARIO REAL	Factor para integrar el salario real, se deberá calcular tomando en cuenta los días pagados, días de trabajo efectivo y costo por prestaciones, tanto para salario mínimo como para mayores al mismo (El factor de salario real debe expresarse como un valor mayor que 1 y no como un porcentaje o valor menor que 1. Por ejemplo: 1.6978, 1.68 es correcto; 69.78%, 0.68 es incorrecto).
SALARIO REAL INTEGRADO	Es el producto de multiplicar el salario de mercado por el factor de salario real y el factor propuesto en la columna de otros.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



GUIA PARA LLENADO DE FORMATO

MAQ-2

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Es la relación de toda la maquinaria y el equipo que se utilizará durante la ejecución de la obra, con sus características específicas.

NUMERO O CLAVE	Número progresivo o clave con la que se identifica cada máquina o equipo de construcción.
DESCRIPCION	Nombre de cada máquina o equipo de construcción que se utilizará en la obra.
MARCA	Marca del equipo analizado.
MODELO Y NUMERO DE SERIE	Modelo del equipo y Numero de serie.
DISPONIBILIDAD	Periodo y fechas en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.
SITUACION	Especificar si el equipo es propio, rentado o está por adquirirse.
UBICACIÓN FISICA	Indicar la ubicación física del equipo.
VIDA UTIL	Anotar la vida útil del equipo que se utilizará.

No se permite dejar campos en blanco, si por algún motivo en el equipo menor no se dispone del Modelo deberá indicar "S/N" ó "N/E".



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



GUIA PARA LLENADO DE FORMATO

PE-2

PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Es el programa calendarizado de montos de ejecución de los trabajos que propone “EL LICITANTE”, deberá presentarse por conceptos o por partidas y subpartidas según se indique en las bases de invitación a cuando menos tres personas y deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos (PE-1).

Se elaborará anotando la descripción del concepto de trabajo o partida y subpartida (según se especifique en las Bases de Invitación a cuando menos tres personas); en la parte superior del calendario físico se anotará mediante diagrama de barras la duración de la actividad y en la parte inferior de la barra la cantidad de trabajo a ejecutarse en cada periodo (si se hace por partida y subpartida, se anotará el porcentaje de avance físico de la misma), y el monto que corresponde a la cantidad de trabajo a ejecutarse para cada periodo, de acuerdo a los precios unitarios de la propuesta.

DESCRIPCION	Se anotará la descripción del concepto de trabajo, de acuerdo al catálogo de conceptos, o la partida y subpartida, en caso de que se esté pidiendo así en las bases de invitación a cuando menos tres personas.
UNIDAD	Especificar la unidad de medida del concepto; si se hace por partidas y subpartidas indicar la unidad como porcentaje (%).
PERIODO 1, 2, 3,	Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de invitación a cuando menos tres personas. Para cada concepto o partida y subpartida, en la fila superior deberá marcarse con una barra la duración de la actividad; y en la fila inferior, deberá indicarse el monto a ejercerse de la actividad para cada período que comprenda la misma.
IMPORTE	Se anotará la suma de los importes de los periodos para cada actividad.
TOTALES DE ESTA HOJA	Se sumarán los montos que corresponden a cada periodo de esta hoja y se reportarán en esta fila.
ACUMULADOS HASTA ESTA HOJA	Se sumarán los montos acumulados de cada periodo de la hoja anterior con los totales de cada periodo de la presente hoja, para obtener el monto total que se ejercerá por período.
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO	Es el porcentaje de avance financiero por periodo, que representan los acumulados hasta esta hoja con respecto al total de la propuesta (total acumulado de la última hoja).



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



GUIA PARA LLENADO DE FORMATO

PUE-2

PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Es el programa calendarizado de montos de utilización de maquinaria y equipo de construcción que se aplicará en la obra, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos. El Programa de montos de utilización de maquinaria y equipo (FORMA PUE-2), se elaborará anotando la descripción de cada tipo de equipo, en la parte superior del calendario físico se anotará mediante Diagrama de Barras el tiempo de utilización de cada equipo y en la parte inferior del mismo se deberá indicar la cantidad de horas máquina que habrán de utilizarse y el monto que implica su utilización por cada periodo, a costo directo.

DESCRIPCION	Nombre de cada tipo de máquina o equipo de construcción que se haya analizado para utilizarse en la obra, de acuerdo al listado presentado en los datos básicos de maquinaria y equipo de construcción (Forma MAQ-1), y agregando lo correspondiente a herramienta menor como un lote.
TIPO O CAPACIDAD	Se anotará una característica distintiva, que permita identificar fácilmente el tipo de equipo, por ejemplo: Si en descripción puso RETROEXCAVADORA, en Tipo o Capacidad puede poner 580, 780, etc.
No. DE EQUIPOS	Deberá indicar la cantidad de equipos que propone utilizar para realizar los trabajos de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos, deberá ser congruente con el número de horas trabajadas en cada período.
COSTO HORARIO	Se anotará el costo horario analizado para cada tipo de equipo.
PERIODO 1, 2, 3,	Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de invitación a cuando menos tres personas. Para cada tipo de maquinaria, en la fila superior indicará con barra el tiempo de utilización, y en la fila inferior el importe que representa su utilización en cada periodo.
IMPORTE	Se anotará la suma de los importes de cada periodo para cada tipo de maquinaria o equipo.
TOTALES DE ESTA HOJA	Se sumarán los montos que corresponden a cada periodo de esta hoja y se reportarán en esta fila.
ACUMULADOS HASTA ESTA HOJA	Se sumarán los montos acumulados de cada periodo de la hoja anterior con los totales de cada periodo de la presente hoja, para obtener el monto total que se ejercerá por período.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



GUIA PARA LLENADO DE FORMATO

AM-2

PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE

Es el programa calendarizado de montos de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente que se aplicará en la obra, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos.

El Programa de Montos de Adquisición de materiales y equipo de instalación permanente (FORMA AM-2) se llenará anotando la descripción, y en el Calendario físico Diagrama de Barras en la parte superior; y en la parte inferior la cantidad correspondiente de acuerdo a su unidad de medida y el monto correspondiente por periodo, a costo directo.

DESCRIPCION	Descripción de cada uno de los materiales y equipos de instalación permanente que se aplicarán en la obra, de acuerdo a la relación de materiales (Forma MAT-1), excluyendo los correspondientes a insumos de maquinaria y equipo de construcción.
UNIDAD	Unidad de medida de cada material, por ejemplo: pieza, Kg., metro lineal, M ³ , etc.
PRECIO	Se anotará el precio de cada uno de los materiales, de acuerdo con la relación de materiales (Forma MAT-1).
PERIODO 1, 2, 3,	Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de invitación a cuando menos tres personas. Para cada material, en la fila superior indicará con barra el período de adquisición del mismo, y en la fila inferior el importe que representa la cantidad de materiales (propuesta en el programa AM-1) por su precio, por cada periodo.
IMPORTE	Se anotará la suma de los importes de cada periodo para cada material.
TOTALES DE ESTA HOJA	Se sumarán los montos que corresponden a cada periodo de esta hoja y se reportarán en esta fila.
ACUMULADOS HASTA ESTA HOJA	Se sumarán los montos acumulados de cada periodo de la hoja anterior con los totales de cada periodo de la presente hoja, para obtener el monto total que se ejercerá por período.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



GUIA PARA LLENADO DE FORMATO

PER-2-A

PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACION DE PERSONAL OBRERO

Es el programa calendarizado de montos de utilización de personal obrero que se aplicará en la obra, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos.

La Forma PER-2-A se llenará de la siguiente manera: Se anotará la descripción del personal, y para cada uno de ellos, en la parte superior del Calendario Físico se deberá anotar con diagrama de barras el periodo de utilización, y en la parte inferior del mismo se indicará la cantidad de jornales que aplicará de la categoría de personal correspondiente y el importe correspondiente al personal en cada periodo, a costo directo.

DESCRIPCION	Se anotará cada categoría de personal, de acuerdo a su relación de personal (Forma MO-1), excluyendo las categorías que corresponden a la operación de maquinaria (para evitar duplicidad, ya que éstas se reflejarán dentro del programa de utilización de Maquinaria y Equipo de Construcción, por ser parte de los análisis de costos horarios).
NUMERO DE PERSONAS	Deberá indicar la cantidad de personas que propone utilizar para realizar los trabajos de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos.
SALARIO	Aquí deberá anotarse el valor del salario real integrado, para cada categoría.
PERIODO 1, 2, 3,	Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de invitación a cuando menos tres personas. Para cada categoría de personal, en la fila superior indicará con barra el período de utilización del mismo, y en la fila inferior el importe correspondiente a su utilización por cada periodo.
IMPORTE	Se anotará la suma de los importes de cada periodo para cada categoría de personal.
TOTALES DE ESTA HOJA	Se sumarán los montos que corresponden a cada periodo de esta hoja y se reportarán en esta fila.
ACUMULADOS HASTA ESTA HOJA	Se sumarán los montos acumulados de cada periodo de la hoja anterior con los totales de cada periodo de la presente hoja, para obtener el monto total que se ejercerá por período.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



GUIA PARA LLENADO DE FORMATO

PER-2-B

PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACION DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

Es el programa calendarizado de montos de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos.

La Forma PER-2-B se llenará de la siguiente manera: Se anotará la descripción del personal, y para cada uno de ellos, en la parte superior del Calendario Físico se deberá anotar con diagrama de barras el periodo de utilización, y en la parte inferior del mismo se indicará la cantidad del personal correspondiente y el importe correspondiente al personal por periodo.

DESCRIPCION	Se anotará cada categoría de personal, de acuerdo a su relación de personal que haya considerado en el cálculo de los indirectos, tanto para Administración Central como para Administración de campo.
NUMERO PERSONAS	DE Deberá indicar la cantidad de personas que propone utilizar para realizar los trabajos de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos.
SALARIO	Aquí deberá anotarse el valor del salario real integrado, para cada categoría.
PERIODO 1, 2, 3,	Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de invitación a cuando menos tres personas. Para cada categoría de personal, en la fila superior indicará con barra el período de utilización del mismo, y en la fila inferior el importe correspondiente a su utilización por cada periodo, de acuerdo al cargo propuesto en el cálculo de indirectos.
IMPORTE	Se anotará la suma de los importes de cada periodo para cada categoría de personal.
TOTALES DE ESTA HOJA	Se sumarán los montos que corresponden a cada periodo de esta hoja y se reportarán en esta fila.
ACUMULADOS HASTA ESTA HOJA	Se sumarán los montos acumulados de cada periodo de la hoja anterior con los totales de cada periodo de la presente hoja, para obtener el monto total que se ejercerá por período.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



GUIA PARA LLENADO DE FORMATO

PU-2

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

A) encabezado

- (1) La clave que le corresponda
- (2) Deberá indicar la plaza donde se llevará a cabo la apertura de oferta técnica así como la fecha en que se celebrará.
- (3) Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
- (4) Se anotará el nombre o razón social completa del Licitante
- (5) Este espacio servirá para que firme el representante legal de la empresa Licitante
- (6) Se anotará el número progresivo correspondiente del catálogo de conceptos
- (7) Se anotará la descripción del concepto de acuerdo al catálogo de conceptos.

Materiales

- (8) Nombre de los materiales que intervienen en el análisis, indicando sus características generales
- (9) La unidad de medida del material.
- (10) La cuantía del material considerado para ejecutar el concepto de trabajo.
- (11) El costo unitario del material sin incluir I.V.A.
- (12) Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente.
- (13) Se anotará el resultado de sumar los importes parciales de los materiales.

Mano de obra

- (14) Se anotará la categoría o la cuadrilla del personal por emplearse en el concepto de trabajo.
- (15) Se anotará la cantidad de personal o de cuadrillas por emplearse.
- (16) Se anotará el salario del personal o de la cuadrilla por unidad de tiempo.
- (17) Será el resultado de multiplicar la cantidad de personal o de cuadrillas por su salario correspondiente.
- (18) Se anotará el rendimiento, es decir, el trabajo que desarrolla el personal o cuadrilla por unidad de tiempo, medido en la misma unidad utilizada al evaluar el salario.
- (19) Será el resultado de dividir el costo unitario de cada categoría entre su correspondiente rendimiento
- (20) Se anotará el resultado de sumar los importes parciales de la mano de obra, Herramienta, maquinaria y equipo
- (21) Se anotará el nombre de la o las máquinas que se utilizarán en el concepto de trabajo.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



En el caso que utilice herramienta menor en el concepto, se procederá como sigue: en el espacio destinado para el nombre de la herramienta, maquinaria y equipo, se anotará la leyenda herramienta menor, "en el espacio de cantidad", el procedimiento que se empleara con respecto del importe total de la mano de obra; en el espacio de costo unitario, el importe de la mano de obra; en el espacio de importe, se anotará el resultado de multiplicar el porcentaje por el importe total de la mano de obra.

- (22) Deberá indicar la cantidad de horas que utilizara el equipo a utilizar.
- (23) Se anotará el costo horario de la maquina o equipo.
- (24) Se anotará el rendimiento horario de la máquina nueva en las condiciones específicas del trabajo a ejecutar, en las correspondientes unidades de medida.
- (25) Será el resultado de dividir el costo unitario de cada maquina entre su correspondiente rendimiento
- (26) Será el resultado de sumar los importes parciales de herramienta, maquinaria y equipo.
- (27) El resultado de sumar los importes totales de material, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo.
- (28) Deberá indicar el porcentaje de indirecto obtenido en el anexo 3-A
- (29) Aquí colocará el importe que resulte de multiplicar el porcentaje de indirecto por el costo directo.
- (30) Deberá indicar el porcentaje de financiamiento obtenido en el anexo 3-A
- (31) Deberá indicar el resultado de multiplicar el porcentaje de financiamiento por la suma del costo directo más los indirectos.
- (32) Deberá indicar el porcentaje de cargo por utilidad obtenido en el anexo 3-A
- (33) Deberá poner el resultado de multiplicar el porcentaje de cargo por utilidad multiplicado por la suma del costo directo más costos indirectos más costos de financiamiento.
- (34) Deberá indicar el porcentaje de cargos adicionales obtenido en el anexo 3-A
- (35) Deberá poner el resultado de multiplicar el porcentaje de cargos adicionales multiplicado por la suma del costo directo más costos indirectos más costos de financiamientos más utilidad.
- (36) La que corresponda al concepto de trabajo, de acuerdo al catalogo de conceptos.
- (37) Deberá a poner el resultado de la suma del costo directo, más el costo indirecto, más el costo por financiamiento más cargo por utilidad más cargos adicionales.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



GUIA PARA LLENADO DE FORMATO

EXP-1

EXPLOSION DE INSUMOS

Es la relación detallada y el listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, señalando y agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes

ESPECIFICACION TECNICA DEL INSUMO	Deberá indicar las características, marca o especificaciones de los materiales; del personal; y de la maquinaria y equipos a utilizar.
UNIDAD DE MEDICION	Se anotarán las unidades de medición: piezas, kg, etc. Para los materiales; jornales para el personal; y horas-máquina para la maquinaria y equipo.
CANTIDAD INSUMO	DEL Se anotará la cantidad a utilizar de cada material; jornales de cada categoría de mano de obra; y cantidad de horas máquina requeridas de cada equipo en el desarrollo de los trabajos.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



GUIA PARA LLENADO DE FORMATO

EXP-2

EXPLOSION DE INSUMOS CON IMPORTES

Es la relación detallada y el listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, señalando y agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes

DESCRIPCION	Se anotará cada material y equipo de instalación permanente, categoría de personal, o maquinaria y equipo de construcción que se vaya a utilizar en el desarrollo de los trabajos y esté contemplado en sus análisis de precios unitarios.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Deberá indicar las características, marca o especificaciones de los materiales; del personal; y de la maquinaria y equipos a utilizar.
CANTIDAD A UTILIZAR	Se anotará la cantidad a utilizar de cada material; jornales de cada categoría de mano de obra; y cantidad de horas máquina requeridas de cada equipo en el desarrollo de los trabajos.
UNIDAD DE MEDICION	Se anotarán las unidades de medición: piezas, kg, etc. Para los materiales; jornales para el personal; y horas-máquina para la maquinaria y equipo.
PRECIO UNITARIO	Se anotará el precio unitario de cada material, categoría de personal o costo horario de la maquinaria y equipo, que deberá coincidir con lo asentado en los datos básicos de los insumos: MAT-1, MO-1 y MAQ-1
IMPORTE	Es el resultado de multiplicar la cantidad a utilizar por el precio unitario correspondiente



GUIA PARA LLENADO DE FORMATO

CH-1

ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO

A) ENCABEZADO

- (1) EL NUMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
- (2) DEBERA INDICAR LA PLAZA DONDE SE LLEVARA A CABO LA APERTURA DE OFERTA TECNICA ASI COMO LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA
- (3) SE ESPECIFICARA EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS.
- (4) SE ANOTARA EL NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE
- (5) ESTE ESPACIO SERVIRA PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

B) TEXTO

- (6) EL NUMERO QUE LE CORRESPONDA, DE ACUERDO A LA FORMA MAQ-1
- (7) NOMBRE, MARCA Y CARACTERISTICAS GENERALES DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, SU POTENCIA, TIPO DE MOTOR Y ELEMENTOS DE QUE CONSTE.

C) DATOS GENERALES

- (8) INDICAR EL TIPO DE COMBUSTIBLE UTILIZADO POR MAQUINA O EQUIPO.
- (9) EL COSTO DE ADQUISICION DE LA MAQUINA NUEVA EN EL MERCADO NACIONAL CON TODOS SUS ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES; SIN INCLUIR I.V.A.
- (10) EN SU CASO SE ANOTARA EL PRECIO DE ADQUISICION DE LAS LLANTAS, CONSIDERANDO EL PRECIO EN EL MERCADO NACIONAL DE LLANTAS NUEVAS.
- (11) ES EL VALOR INICIAL DE LA MAQUINA, CONSIDERANDOSE COMO TAL, EL PRECIO COMERCIAL DE ADQUISICION DE LA MAQUINA NUEVA EN EL MERCADO NACIONAL DESCONTANDO EL PRECIO DE LAS LLANTAS EN SU CASO.
- (12) SE ANOTARA EL PORCENTAJE CONSIDERADO PARA EL TIPO DE MAQUINA O EQUIPO CUYA APLICACION AL VALOR DE ADQUISICION (V_a), REPRESENTA EL VALOR COMERCIAL QUE TIENE LA MISMA AL FINAL DE SU VIDA ECONOMICA.
- (13) SE ANOTARA LA VIDA ECONOMICA DE LA MAQUINA O EQUIPO EXPRESADA EN HORAS



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



EFFECTIVAS DE TRABAJO.

- (14) SE ANOTARA EL INSTRUMENTO DE CAPACITACION QUE SE TOMO COMO BASE PARA LA TASA DE INTERES.
- (15) SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE TASA DE INTERES ANUAL DEL INSTRUMENTO DE CAPACITACION.
- (16) SE ANOTARA EL NUMERO DE HORAS EFFECTIVAS DE TRABAJO DE LA MAQUINA O EQUIPO, POR AÑO
- (17) SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE LA PRIMA ANUAL PROMEDIO ADECUADO PARA EL TIPO DE MAQUINA O EQUIPO.
- (18) SE ANOTARA EL PORCENTAJE ADECUADO DE ACUERDO AL TIPO DE MAQUINA Y LAS CARACTERISTICAS DEL TRABAJO.
- (19) SE ANOTARAN LOS HP DEL O LOS MOTORES ESPECIFICADOS POR EL FABRICANTE DE LA MAQUINA O EQUIPO.
- (20) SE ANOTARA EL FACTOR DE OPERACION ADECUADO PARA EL MOTOR, DE LA MAQUINA O EQUIPO.
- (21) SE ANOTARA LA POTENCIA DE OPERACION, COMO PRODUCTO DE LA POTENCIA NOMINAL POR EL FACTOR DE OPERACION.
- (22) SE ANOTARA EL COEFICIENTE DETERMINADO POR LA EXPERIENCIA, QUE VARIARA DE ACUERDO CON EL COMBUSTIBLE QUE SE UTILICE.
- (23) SE ANOTARA EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE PUESTO EN LA MAQUINA, SIN I.V.A. Y VIGENTE A LA FECHA DE CONCURSO.
- (24) SE ANOTARA LA CAPACIDAD DEL CARTER (RECIPIENTE DE LUBRICANTE) DE LA MAQUINA O EQUIPO.
- (25) SE ANOTARA EL NUMERO DE HORAS ENTRE CAMBIOS SUCESIVOS DE LUBRICANTE.
- (26) SE ANOTARA EL COEFICIENTE DETERMINADO POR LA EXPERIENCIA, QUE VARIARA DE ACUERDO CON EL COMBUSTIBLE QUE SE UTILICE.
- (27) SE ANOTARA EL PRECIO DEL LUBRICANTE PUESTO EN LA MAQUINA, SIN I.V.A. Y VIGENTE A LA FECHA DE CONCURSO.
- (28) SE ANOTARAN LAS HORAS DE VIDA ECONOMICA DE LAS LLANTAS TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE TRABAJO IMPUESTAS A LAS MISMAS.
- (29) SE ANOTARAN LAS HORAS EFFECTIVAS DE TRABAJO DE LA MAQUINA DENTRO DEL TURNO.
- (30) SE ANOTARAN LOS SALARIOS POR TURNO DEL PERSONAL NECESARIO PARA OPERAR LA MAQUINA.
- (31) SERA LA SUMA DE LOS RESULTADOS POR DEPRECIACION + INVERSION + SEGUROS + MANTENIMIENTO.
- (32) SERA LA SUMA DE LOS RESULTADOS DE COMBUSTIBLE + LUBRICANTES + LLANTAS + OTRAS



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



FUENTES DE ENERGIA.

- (33) SE ESCRIBIRA LA CATEGORIA DEL PERSONAL ESPECIALIZADO (OPERADOR, AYUDANTES, ETC.)
- (34) LA CANTIDAD DE PERSONAL A UTILIZARSE.
- (35) SERA EL QUE RESULTE DEL FORMATO MO-1 PARA CADA CATEGORIA.
- (36) SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL SALARIO REAL.
- (37) EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES POR TURNO.
- (38) RESULTA DE DIVIDIR EL SALARIO POR TURNO ENTRE LAS HORAS EFECTUADAS POR TURNO.
- (39) SERA EL RESULTADO DE SUMAR (1) + (2) + (3)



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO No. 6

RELACION DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA OBRA

El suscrito, C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que con motivo de la Invitación a cuando menos tres personas No. _____, los contratos en que esta empresa ha intervenido o ha celebrado a la fecha, relacionados con el tipo de trabajos correspondientes a la presente invitación a cuando menos tres personas, son los que se indican a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA CONTRATADA	AÑO	IMPORTE DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	IMPORTE POR EJERCER

_____, a ___ de _____ de 20_____.

ATENTAMENTE

C. Representante legal de la Empresa



ANEXO No. 7

MANIFESTACION DE LOS DATOS DE LAS EMPRESAS MORALES

(Nombre) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NO. DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA O NO. DE ACTA DE NAC: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO O ENVARGADO DEL REGISTRO CIVIL ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.

APPELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S) R.F.C.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Municipio de Caborca, Sonora		INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	DOCUMENTO PT 17
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
			HOJA: DE:

<i>RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL</i>

N°.	CATEGORIA DE PERSONAL	Ps	FSR



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Municipio de Caborca, Sonora			INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°:	DOCUMENTO PE 2 A
			DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (Fsr)

(DICAL) (DIAGI) (PIVAC)	DÍAS CALENDARIO DÍAS DE AGUINALDO DÍAS POR PRIMA VACACIONAL	
(TP)	DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO SUMA	
(DIDOM) (DIVAC) (DIFE0) (DIPEC) (DICOS)	DÍAS DOMINGO DÍAS DE VACACIONES DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY) DÍAS PERDIDOS POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS EXTRAORDINARIAS DÍAS PERDIDOS POR COSTUMBRE DÍAS NO LABORADOS AL AÑO	
(DINLA)	SUMA	
(TI)	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL) – (DINLA)	
(TP/TI)	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS	TP /TI

FORMULA (1)

$$Fsr = Ps \left(\frac{Tp}{TI} \right) (+) \frac{Tp}{TI}$$

Donde:

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero- patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

(El análisis detallado se deberá incluir en el Documento PE 2).

Tp= Representa los días realmente pagados durante un periodo anual (de Enero a Diciembre).

Tl= Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



ANEXO 9 ESPECIFICACIONES PARTICULARES

La construcción y conservación de las desviaciones y caminos de acceso, así como la elaboración, colocación y mantenimiento de las señales y dispositivos de protección de obra, hasta que los trabajos le sean recibidos, serán a cargo del Contratista y por lo tanto, su costo deberá considerarlo en los costos indirectos de obra.

El proponente habrá de tener presente, que deberá tomar en cuenta al formular su proposición todas las dificultades y restricciones que se presenten debido a la presencia de instalaciones (de Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos, Fibra Óptica, etc.), como por ejemplo, baja eficiencia, tiempos inactivos del equipo de construcción, etc., ya que no se aceptará reclamación alguna del Contratista respecto a los precios unitarios contenidos en su proposición, aduciendo el desconocimiento de las condiciones en que se realizarán los trabajos; o bien por la necesidad de efectuar voladuras (en los casos de uso de explosivos) controladas para evitar daños a terceros.

Así mismo, para garantizar y demostrar la calidad en la obra el Licitante deberá incluir en sus costos indirectos los costos de la realización de las pruebas de laboratorio necesarias para el control de calidad en compactaciones, concretos hidráulicos, pavimentos asfálticos y, en su caso, en soldaduras, de acuerdo a la cantidad de obra señala en el catálogo de conceptos en cada caso y al programa de trabajo.

LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA.

El Contratista queda obligado a colocar en el lugar que se le indique, **Dos** "letreros informativos de la obra" que se especifica, a solicitud de la Convocante y deberán ser: Cartelera fija de 4.00 X 10.00 m. A base de OR 76x52x3.2 y apoyos de IR 10 X 37.5 Kg./ml; o bien CF 10 x 44.54 en cajón, refuerzos en diagonales con ángulo de 1 1/2" x 1/4" cubierta de lámina lisa de calibre 24 atornillada a armadura. Incluye: 3 bases de concreto ciclopeo de 0.60 m de diámetro y 1.70 m. de longitud hecha a base de concreto ciclópeo con concreto f'c= 150 kg/cm² (letras y gráficos definidos en obra) de acuerdo a plano CART-04.

La elaboración y colocación de estos letreros será por cuenta del Contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra.

ALBUM FOTOGRAFICO DEL DESARROLLO DE LA OBRA

El Contratista deberá incluir dentro del monto de su propuesta, el costo de un álbum fotográfico con tomas del desarrollo de construcción de la obra, en sus diferentes etapas, con información propia de la obra. Dicho álbum fotográfico deberá contener mínimo 20 fotografías por mes durante el tiempo que dure la construcción, con tomas de las diferentes actividades que se desarrollen durante el mes que se reporta, cada fotografía deberá adherirse en una hoja tamaño carta y deberá estar debidamente identificada. El costo total correspondiente deberá considerarlo dentro de sus indirectos de obra.



MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA



Anexo "10" BITÁCORA ELECTRÓNICA

Lugar y Fecha

Municipio de Caborca
P r e s e n t e

En relación con la Licitación No. _____, para la realización de los trabajos de: _____, manifiesto que en caso de que a mi representada __ (denominación o razón social) ___ se le adjudicará el contrato correspondiente, y a efecto de implementar el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), previo al inicio de los trabajos y apertura de la Bitácora, notificare y presentare la siguiente documentación:

- 1.- Copia de la identificación oficial con fotografía, que contenga el nombre completo de la persona que firmará las notas de la bitácora electrónica así como sus datos correspondientes a la Clave Única del Registro de Población "CURP", Registro Federal de Contribuyentes "RFC", profesión, correo electrónico, puesto, clave del empleado, domicilio y teléfono, en caso de ser más de una persona, se requieren los datos de cada una de ellas.
- 2.- Que el personal que firmará las notas de la bitácora electrónica, se presente el día de inicio de la ejecución de los trabajos, para el asiento de la nota de apertura, debiendo llevar su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente, que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con los archivos con terminación *key (obtenida del programa Solcedi), *cert (certificado entregado por el SAT), así como la contraseña de cada persona mencionada en el párrafo anterior.

Lo anterior con la finalidad de poder firmar y autenticar la nota de apertura de la bitácora electrónica, el día de inicio de los trabajos.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante